

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE APRUEBA LAS FICHAS TÉCNICAS DE LOS SISTEMAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

G L O S A R I O

Código Electoral	Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.
Comité	Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Consejo General	Consejo General del Instituto Electoral del Estado.
Instituto	Instituto Electoral del Estado.
Ley de Protección de Datos	Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla.
Reglamento	Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Protección de Datos Personales.
Unidad	Unidad Administrativa de Acceso a la Información del Instituto Electoral del Estado.

A N T E C E D E N T E S

I. El veinticinco de noviembre del año dos mil trece se publicó en el Periódico Oficial del Estado la Ley de Protección de Datos; en su artículo SEGUNDO transitorio estableció que los Sujetos Obligados contarían con el plazo de un año para adecuar sus Sistemas de Datos Personales de acuerdo a lo dispuesto en la mencionada Ley.

II. Mediante acuerdo CG/AC-055/14, de fecha veintisiete de agosto del año dos mil catorce, el Consejo General aprobó el Reglamento. Estableciendo en su artículo TERCERO Transitorio que las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto, dentro de los tres días hábiles siguientes a la entrada de vigor de dicho instrumento, deberían remitir las propuestas de fichas técnicas de los sistemas de datos personales a su cargo; para su eventual aprobación por parte del Comité y del Consejo General.

III. Las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto, en fecha tres de septiembre del año dos mil catorce, remitieron a la Unidad las propuestas de fichas técnicas de los sistemas multicitados.

IV. El Comité en fecha dieciocho de septiembre del año dos mil catorce emitió el acuerdo 01/COTAIP-ESP/180914, a través del cual aprobó las propuestas de fichas técnicas de los sistemas en trato, elaboradas por las diferentes Unidades Técnicas y Administrativas que conforman el Instituto; mismas que serán abordadas en la parte considerativa del presente instrumento.

V. El Consejero Presidente del Comité en fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil catorce remitió al Consejero Presidente del Instituto las propuestas aludidas previamente, lo que hizo a través del memorándum IEE/PRE/COTAIP-30/14.



VI. El Consejero Presidente del Instituto remitió al Secretario Ejecutivo las propuestas de fichas técnicas de los sistemas de datos personales, para que fueran puestos en conocimiento de los integrantes del Consejo General.

VII. La Dirección Técnica del Secretariado, por instrucciones del Secretario Ejecutivo, en fecha veintiséis de septiembre del año dos mil catorce remitió vía correo electrónico a los integrantes del Consejo General las propuestas a las que se hace referencia en numerales previos.

VIII. Durante el desarrollo de la mesa de trabajo de los integrantes del Consejo General de fecha treinta de septiembre del año dos mil catorce, los asistentes a la misma discutieron el asunto materia del presente documento.

CONSIDERANDO

FINES DEL INSTITUTO Y ATRIBUCIONES DEL CONSEJO GENERAL

1. Que, en términos de lo establecido en el artículo 3 fracción II de la Constitución Local y los diversos 71 y 72 del Código Electoral, el Instituto es un organismo público de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño, con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de la función estatal de organizar las elecciones, en cuya actuación debe observar los principios rectores de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza e independencia, mismos que se señalan en el artículo 8 del mencionado Código Electoral.

2. Que, el artículo 75 del Código Electoral señala que son fines del Instituto, entre otros el vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de la normatividad aplicable que garantice el derecho de organización y participación política de los ciudadanos; contribuir al desarrollo de la vida democrática y asegurar el ejercicio de los derechos político electorales de los ciudadanos y de los partidos políticos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 79 del Código Electoral el Consejo General es el Órgano Superior de Dirección del Instituto, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral.

Por su parte, el artículo 89 fracciones I, LIII y LVII del Código Electoral establece que son atribuciones del Consejo General, entre otras, expedir los reglamentos, circulares y lineamientos necesarios para el cumplimiento de sus fines; dictar los acuerdos necesarios a fin de cumplir con sus atribuciones; y las demás que le confiera el Código en cita.

DE LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES

3. Que, el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos garantiza el derecho al acceso a la información y la protección de los datos personales de todo individuo.

Respecto a la protección de datos personales, Hondius, lo define como “aquella parte de la legislación que protege el derecho fundamental de la libertad, en particular el derecho individual a la intimidad, respecto del procesamiento manual o automático de datos”¹

¹ HONDIUS, F.W. *A decade of International Data Protection*. Ed. “Netherlands of International Law Review” vol. 30, n° 2, 1983.

Pérez Luño, señala en relación a ello que “el derecho a la protección de datos refleja más que una idea individualista de protección a la intimidad, puesto que engloba los intereses de grupo contra el procesamiento, almacenamiento y recolección de información.”²

Asimismo, Ernesto Benda menciona que “el peligro para la privacidad del individuo no radica en que se acumule información sobre él, sino más bien, en que pierda la capacidad de disposición sobre ella y respecto a quién y con qué objeto se transmite”.³

Atendiendo a lo anterior, a nivel estatal el artículo 8 de la Ley de Protección de Datos establece que los integrantes de los Sujetos Obligados no podrán difundir, distribuir o transmitir los datos personales a los que tenga acceso para el ejercicio de sus funciones, salvo disposición legal o que medie consentimiento expreso, por escrito, del titular de dichos datos.

Dicha prohibición también es aplicable para los Sistemas de Datos Personales⁴ desarrollados en el ejercicio de las funciones de los Sujetos Obligados, según lo establece el diverso 9 de la Ley de Protección de Datos.

Los citados Sistemas de Datos personales, en términos del artículo 12 de la Ley de Protección de Datos, no pueden crearse con la finalidad exclusiva de almacenar los datos personales sensibles⁵ y solo se tratarán cuando medien razones de interés público; lo disponga la ley; lo consienta expresamente el titular; tenga fines estadísticos, científicos o históricos; siempre y cuando se hubiera realizado previamente el procedimiento de disociación.

En lo que toca a la integración, tratamiento y tutela de los Sistemas de Datos Personales, el artículo 17 de la Ley de Protección de Datos, establece que deben acreditarse los siguientes extremos:

- I. Se crearán Sistemas de Datos Personales por cada finalidad o propósito por el que se recaben.
- II. En la creación o modificación de Sistemas de Datos Personales se indicará por lo menos:
 - a) La finalidad del Sistema de Datos Personales y los usos previstos para el mismo;
 - b) Las personas o grupos de personas sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos;
 - c) El procedimiento de recolección de los datos de carácter personal;
 - d) La estructura básica del Sistema de Datos Personales, la categoría de los tipos de datos incluidos en el sistema y el modo de tratamiento;
 - e) La transmisión de la que pueden ser objeto los datos;

² PÉREZ LUÑO, A.E. *La Protección de Datos Personales: Derecho Fundamental Del Siglo XXI. Un estudio comparado*. Biblioteca Jurídica Virtual. <http://www.juridicas.unam.mx>.

³ BENDA, Ernesto, “*Dignidad humana y derechos de la personalidad*”, en *id. et al., Manual de derecho constitucional*, 2ª. Ed., Barcelona, Marcial Pons, p. 131.

⁴ La fracción XXII del artículo 2 de la Ley de Protección de Datos los define como todo el conjunto organizado de archivos, registros, bases o banco de datos personales de los Sujetos Obligados, cualquiera que sea la forma o modalidad de su creación, almacenamiento, organización y acceso.

⁵ El artículo 2 fracción VII los define como aquellos datos personales que atañen a la esfera más íntima de su titular, o cuyo uso indebido propicie discriminación o conlleve un riesgo grave para su titular.



- f) Las instancias responsables del tratamiento del Sistema de Datos Personales;
- g) La unidad administrativa ante la que podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición; y
- h) El nivel de protección exigible.

El diverso 25 de la Ley de Protección de Datos consigna que el Sujeto Obligado establecerá las medidas de seguridad necesarias para garantizar la integridad de cada uno de los Sistemas de Datos Personales que estén bajo su posesión o tratamiento, así como el cumplimiento de los principios de confidencialidad, disponibilidad, responsabilidad y seguridad.

Los tipos y niveles de medidas de seguridad, según lo dispone el diverso 27 de la Ley de Protección de Datos son las siguientes:

- Tipos de seguridad:
 - I. Física
 - II. Lógica.
 - III. De cifrado.
 - IV. De comunicaciones y redes.
- Niveles de seguridad:
 - I. Básico.
 - II. Medio.
 - III. Alto.

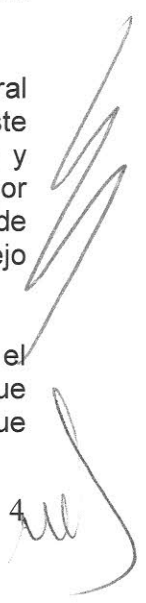
Por su parte, el artículo 19 de la Ley de Protección de Datos establece que los Sujetos obligados deberán notificar a la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado, la denominación y finalidad de los sistemas, cargo de los responsables de los mismos, nombre, teléfono, dirección y correo electrónico de la Unidad, fecha del acuerdo de creación de los citados sistemas, así como su nivel de seguridad.

DE LAS FICHAS TÉCNICAS DE LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES

4. Que, el artículo 34 de la Ley de Protección de Datos establece que el titular del Sujeto Obligado decidirá sobre la finalidad, contenido y tratamiento del Sistema de Datos Personales y designará, de acuerdo a sus procedimientos administrativos, a los responsables de los mismos.

Para estar en posibilidad de cumplir con dicha obligación, este Consejo General aprobó el Reglamento, en los términos precisados en el apartado de antecedentes de este documento, estableciendo en su artículo Tercero Transitorio que las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto, dentro de los tres días hábiles siguientes a la entrada de vigor de dicho instrumento, deberían remitir las propuestas de fichas técnicas de los sistemas de datos personales a su cargo; para su eventual aprobación por parte del Comité y del Consejo General.

Las multicitadas fichas técnicas fueron remitidas por las Unidades que conforman el Instituto, en los términos precisados en los antecedentes de este documento; mismas que fueron analizadas por la Unidad y el Comité, realizando las observaciones y comentarios que



consideraron oportunos, procurando se cubrieran los extremos mínimos requeridos por la normatividad aplicable.

Dichas propuestas fueron puestas en conocimiento de este Consejo General, Colegiado que una vez que analizó los mismos, constató que las fichas de los sistemas de referencia contienen los rubros relativos a: nombre del sistema; finalidad; usos; personas o grupo de personas sobre los que se obtiene los datos personales; procedimiento de recolección; estructura básica del sistema; transmisión de la que son o pueden ser objeto los datos personales recabados; encargados y/o unidades que intervengan en el tratamiento de los datos; datos de la unidad de acceso ante la cual se pueden ejercer los derechos ARCO; así como el nivel de seguridad.

En lo que toca a este último elemento (nivel de seguridad) este Consejo General considera adecuado manifestar que las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto, con la asesoría de la Unidad, establecieron el mismo, atendiendo a lo indicado en la Ley de Protección de Datos, los Lineamientos expedidos por la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado, y el reglamento.

Las fichas técnicas de los sistemas de datos personales que fueron remitidas por las Unidades y analizadas por este Consejo General son las siguientes:

Consecutivo	Unidad	Denominación del Sistema de Datos Personales
1	Contraloría Interna	a) Actas levantadas por la Contraloría Interna b) Declaraciones de Situación Patrimonial c) Investigaciones, Quejas y Procedimientos Administrativos
2	Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica	a) Sistema de Integración de Casillas b) Sistema para el Registro de Observadores Electorales
3	Dirección Técnica del Secretariado	a) Derivado del Archivo de Órganos Centrales a resguardo de la Dirección Técnica del Secretariado b) Derivado de Notificaciones a cargo de la Dirección Técnica del Secretariado c) Derivado de la Presentación de documentos ante la Oficialía de Partes, adscrita a la Dirección Técnica del Secretariado
4	Dirección Administrativa	a) Nómina del IEE b) Proveedores de Servicios
5	Dirección Jurídica	a) Quejas, Denuncias y Recursos b) Contratos y Convenios celebrados por el Instituto Electoral del Estado
6	Unidad del Servicio Electoral Profesional	a) Cursos del Instituto Electoral del Estado b) Recursos Humanos del Instituto Electoral del Estado
7	Coordinación de Comunicación Social	a) Medios de Comunicación

Consecutivo	Unidad	Denominación del Sistema de Datos Personales
8	Dirección de Organización Electoral	a) Aspirantes a los cargos de Consejeros Electorales y Secretarios de los Consejos Distritales y Municipales Electorales b) Aspirantes a los cargos de Receptor de Módulo y Auxiliar del PREP
9	Unidad de Fiscalización	a) Recabados en los Procedimientos Administrativos sancionadores interpuestos a instancia de parte en materia de fiscalización b) Procedimientos de fiscalización de los institutos políticos
10	Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación	a) Representantes de los Partidos Políticos acreditados ante Consejo General, Consejos Distritales y Consejos Municipales b) Representantes Generales y ante mesa directiva de casilla de los partidos políticos c) Directorio de Órganos Directivos de Partidos Políticos acreditados y registrados ante este Instituto d) Ciudadanos afiliados a los Partidos Políticos Estatales e) Precandidatos de los Partidos Políticos f) Registro de Candidatos a cargos de elección popular
11	Unidad Administrativa de Acceso a la Información	a) Solicitudes de Acceso a la Información Pública y de Ejercicio de Derechos ARCO atendidas por la Unidad Administrativa de Acceso a la Información

Atento a lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 89 fracciones LIII y LVII del Código Electoral y 5 fracción III del Reglamento, el Consejo General determina aprobar en todos y cada uno de sus términos las fichas técnicas de los sistemas de datos personales, en virtud de que cuenta con los requisitos exigidos por la Ley de Protección de Datos y el Reglamento. Las aludidas fichas técnicas de los sistemas de datos personales corren agregadas al presente acuerdo formando parte integral del mismo como **ANEXO ÚNICO**.

DE LAS COMUNICACIONES

5. Que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción XXIX del Código Electoral, el Consejo General faculta al Consejero Presidente para remitir el presente acuerdo a la Titular de la Unidad.

Lo anterior a efecto de que la citada instancia remita el presente acuerdo a la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado, y efectúe la comunicación a la que se refiere el artículo 19 de la Ley de Protección de Datos.

Asimismo, se instruye a la Unidad para que asesore a las Unidades del Instituto en el cumplimiento de las disposiciones aplicables que se desprendan de la Ley de Protección de Datos Personales y los lineamientos que emita la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en ejercicio de las facultades que confiere el artículo 89 fracción LIII del Código Electoral, el Consejo General emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El Consejo General es competente para conocer y pronunciarse sobre el presente asunto en términos de lo plasmado en los considerandos 1 y 2 de este acuerdo.

SEGUNDO. El Consejo General aprueba las fichas técnicas de los sistemas de datos personales del Instituto, en los términos narrados en los considerandos números 3 y 4 de este instrumento.

TERCERO. El Consejo General faculta al Consejero Presidente para remitir el presente acuerdo a la titular de la Unidad, según se precisó en el número 5 de la parte considerativa de este instrumento.

CUARTO. El Consejo General faculta a la Unidad para las siguientes acciones:

- a) Remita el presente acuerdo a la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado, y efectúe la comunicación a la que se refiere el artículo 19 de la Ley de Protección de Datos.
- b) Asesorar a las Unidades del Instituto en el cumplimiento de las disposiciones aplicables que se desprendan de la Ley de Protección de Datos Personales y los lineamientos que emita la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado.

Lo anterior, en términos del considerando 5 de esta documental.

QUINTO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

SEXTO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, a través del formato aprobado mediante el instrumento CG/AC-004/14, en lo que toca a los anexos se deberán publicar de manera íntegra en el citado medio oficial de difusión.

Este acuerdo se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, en sesión ordinaria de fecha treinta de septiembre de dos mil catorce.

CONSEJERO PRESIDENTE

LIC. ARMANDO GUERRERO RAMIREZ

SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ



FICHA TÉCNICA DE SISTEMA DE DATOS PERSONALES

UNIDAD DEL SERVICIO ELECTORAL PROFESIONAL

Denominación del Sistema

SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LOS CURSOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

Finalidad del Sistema

Tener un registro y control de las personas que participan y asisten a los cursos de capacitación.

Usos del Sistema

1. Registro y control de las personas que participan y asisten a los cursos realizados,
2. Elaboración de constancias de participación y asistencia a cursos,
3. Captura de teléfonos y correos para siguientes invitaciones a cursos.
4. Elaboración de cuestionarios de evaluación de cursos, y
5. Elaboración de directorio de participantes y asistentes a cursos de capacitación.

Personas o grupos de personas sobre los que se obtienen los datos personales

Todas las personas que participan y asisten a cursos de capacitación.

Procedimiento de recolección

FÍSICO	AUTOMATIZADO	MIXTO
		A través del personal que se registra de manera manual o por correo electrónico.

Estructura básica del Sistema

CATEGORIA	DATOS RECABADOS	MODO DE TRATAMIENTO		
		FÍSICO	AUTOMATIZADO	MIXTO
Datos de Identificación	Nombre, teléfono particular, teléfono celular, firma, Credencial para Votar, procedencia y ocupación.			X
Datos electrónicos	Correo electrónico			X

Transmisión de la que son o pueden ser objeto los datos personales

TRANSMISIÓN: TODAS LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DEL INSTITUTO.

TRANSFERENCIA: INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DEPENDENCIAS O AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SOLICITEN APOYO DE LA UNIDAD.

Encargados y/o Unidades que intervengan en el tratamiento de los datos personales

ENCARGADOS: Analistas, Jefe de Departamento, Titular de la Unidad.

UNIDADES: Coordinación de Informática de la Dirección Administrativa.

Datos de la Unidad de Acceso ante la cual se pueden ejercer los derechos ARCO

- **Unidad Administrativa de Acceso a la Información del Instituto Electoral del Estado:** Blvd. Atlixco 2103, primer piso, Col. Belisario Domínguez, C.P. 72180, Puebla, Puebla; teléfono (222) 3031100 extensiones 1203, 1204 y 1206, lada sin costo 01800 712 9694. Horario de atención de Lunes a



FICHA TÉCNICA DE SISTEMA DE DATOS PERSONALES

UNIDAD DEL SERVICIO ELECTORAL PROFESIONAL

Viernes, de 08:30 a 15:30 hrs. Correo electrónico transparencia@ieepuebla.org.mx

Nivel de Seguridad Básico



FICHA TÉCNICA DE SISTEMA DE DATOS PERSONALES

UNIDAD DEL SERVICIO ELECTORAL PROFESIONAL

Denominación del Sistema

Sistema de Datos Personales de los Recursos Humanos del Instituto Electoral del Estado.

Finalidad del Sistema

Llevar a cabo el procedimiento de contratación, evaluación y administración del personal permanente, eventual, personas que realizan servicio social o prácticas en Órgano Central y Órganos Transitorios.

Usos del Sistema

- Evaluación, contratación, registro y control de ASYSTEC,
- Elaboración de medios de identificación,
- Terminación de relación laboral,
- Elaboración de calendario de cumpleaños,
- Elaboración de plantilla del personal de órganos central y transitorio,
- Respuesta a solicitudes de acceso a la información,
- Solventar Peticiones de información de diversas Autoridades.

Personas o grupos de personas sobre los que se obtienen los datos personales

Todo el personal permanente y eventual así como personas que realizan prácticas o servicio social en el Instituto Electoral del Estado.

Procedimiento de recolección

FISICO	AUTOMATIZADO	MIXTO
		Se lleva a cabo un procedimiento mixto a través de documentos que presenta el personal y los que reciben en correo electrónico.

Estructura básica del Sistema

CATEGORIA	DATOS RECABADOS	MODO DE TRATAMIENTO		
		FÍSICO	AUTOMATIZADO	MIXTO
Datos de Identificación	Nombre, domicilio, teléfono particular, teléfono celular, firma, RFC, CURP, Credencial para Votar, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, fotografía, estado civil y género.			X
Datos Laborales	Justificación de ocupación, protesta de decir verdad, invitación a entrevista, nombramiento, referencias laborales, solicitud de empleo y carta de antecedentes no penales.	X		



FICHA TÉCNICA DE SISTEMA DE DATOS PERSONALES

UNIDAD DEL SERVICIO ELECTORAL PROFESIONAL

Datos Académicos	Trayectoria educativa, títulos, cédulas, certificados, reconocimientos, diplomas y cartas de Instituciones educativas.			X
Datos Sensibles	Huella digital		X	

TRANSMISIÓN: TODAS LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DEL INSTITUTO Y ORGANOS TRANSITORIOS.

Transmisión de la que son o pueden ser objeto los datos personales

TRANSFERENCIA: INE, AUDITOR EXTERNO, INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y AUTORIDADES JUDICIALES.

Encargados y/o Unidades que intervengan en el tratamiento de los datos personales

ENCARGADOS: Analistas, Jefe de Departamento, Titular de la Unidad.
UNIDADES: Coordinación de Informática de la Dirección Administrativa.

Datos de la Unidad de Acceso ante la cual se pueden ejercer los derechos ARCO

- **Unidad Administrativa de Acceso a la Información del Instituto Electoral del Estado:** Blvd. Atlixco 2103, primer piso, Col. Belisario Domínguez, C.P. 72180, Puebla, Puebla; teléfono (222) 3031100 extensiones 1203, 1204 y 1206, lada sin costo 01800 712 9694. Horario de atención de Lunes a Viernes, de 08:30 a 15:30 hrs. Correo electrónico transparencia@ieepuebla.org.mx

Nivel de Seguridad

ALTO



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN ⁽¹⁾

Denominación del Sistema ⁽²⁾ Sistema de datos personales recabados en los procedimientos administrativos sancionadores interpuestos a instancia de parte en materia de fiscalización.

Finalidad del Sistema ⁽³⁾ Recabar la información proporcionada por el quejoso en los procedimientos administrativos sancionadores e información solicitada a las autoridades federales, estatales, municipales, partidos políticos y coaliciones, personas físicas y morales tendientes a la sustanciación del procedimiento, así como la información que se desprenda de las verificaciones realizadas por la Unidad de Fiscalización a efecto analizarlas, entrar a su estudio y determinar a través de resolución, si existieron violaciones a la normatividad en materia de fiscalización por parte de los partidos políticos o coaliciones.

- Usos del Sistema ⁽⁴⁾**
- Para determinar la competencia de la Unidad de fiscalización, para conocer del procedimiento administrativo sancionador en materia de fiscalización que se llegare a interponer.
 - Para determinar la procedencia o improcedencia de la queja en materia de fiscalización y en su caso la admisión o desechamiento de la misma.
 - Para analizar de forma exhaustiva, eficiente, eficaz y con apego a los procedimientos de la normatividad correspondiente, el debido cumplimiento de las normas de fiscalización.
 - Para recepcionar y admitir pruebas tendientes a la substanciación del procedimiento administrativo sancionador.
 - Para que hecho el análisis y concluidas las etapas del procedimiento administrativo sancionador en materia de fiscalización, la Unidad pueda tramitar, sustanciar y formular proyecto de resolución de sentencia determinando una sanción o en su caso declarando el sobreseimiento del mismo.
 - Para intercambiar información con el Tribunal Electoral del Estado y el Instituto Nacional Electoral.
 - Para atender solicitudes de información de los ciudadanos interesados, así como de los propios partidos políticos e integrantes del Consejo General.
 - Para solicitar la reserva de la información ante el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Consejo General del Instituto Electoral del Estado.
 - Para publicar las resoluciones que se hubieren concluido.

Personas o grupos de personas sobre los que se obtienen los datos personales ⁽⁵⁾ Partidos políticos o coaliciones, precandidatos, candidatos, militantes, simpatizantes, proveedores, acreedores, deudores y en general todas aquellas personas físicas y morales con las que los partidos políticos realicen alguna transacción económica.

Procedimiento de recolección ⁽⁶⁾

	Físico	Automatizado	Mixto
Informes justificatorios			Documentación y medios electrónicos
Aclaraciones			Documentación y medios electrónicos
Actas de verificación			Documentación y medios electrónicos



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN (1)

Estructura básica del Sistema (7)

Categoría	Datos Recabados	Modo de Tratamiento		
		Físico	Automatizado	Mixto
Datos de Identificación	Nombre, edad, firma, nacionalidad, género, domicilio, dirección para recibir notificaciones, credencial para votar, CURP, RFC y teléfonos oficiales y personales.			X
Datos electrónicos	Dirección de correo electrónico			X
Datos laborales	Ocupación, cargo y nombramientos			X
Datos patrimoniales	Bienes muebles e inmuebles, información fiscal, cuentas bancarias y seguros.			X

Transmisión de la que son o pueden ser objeto los datos personales (8)

Transmisión Interna	Transferencia
Consejo General, Presidencia, Secretaría Ejecutiva, Dirección de Organización Electoral, Dirección Administrativa, Dirección Técnica del Secretariado, Dirección Jurídica, Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, Unidad Administrativa, de Acceso a la Información y Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Tribunal Electoral del Estado de Puebla e Instituto Nacional Electoral.

Encargados y/o Unidades que intervengan en el tratamiento de los datos personales (9)

ENCARGADOS
Titular, Coordinador de Fiscalización, Coordinador de Resolución y Normatividad, Analistas de fiscalización y Analistas de Resolución y Normatividad adscritos a la Unidad de Fiscalización.

UNIDADES QUE INTERVIENEN EN EL TRATAMIENTO
Coordinación de Informática y Secretaria Ejecutiva.

Datos de la Unidad de Acceso ante la cual se pueden ejercer los derechos ARCO (10)

- Unidad Administrativa de Acceso a la Información del Instituto Electoral del Estado: Blvd. Atlixco 2103, primer piso, Col. Belisario Domínguez, C.P. 72180, Puebla, Puebla; teléfono (222) 3031100 extensiones 1203, 1204 y 1206, lada sin costo 01800 712 9694. Horario de atención de Lunes a Viernes, de 08:30 a 15:30 hrs. Correo electrónico transparencia@ieepuebla.org.mx

Nivel de Seguridad (11)

Alto



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN ⁽¹⁾

Denominación del Sistema ⁽²⁾ Sistema de datos personales de los procedimientos de fiscalización de los institutos políticos.

Finalidad del Sistema ⁽³⁾ Recabar la información proporcionada por los partidos políticos y/o coaliciones en sus informes trimestrales, anuales, de precampaña y campaña, a efecto de auditar y fiscalizar de forma exhaustiva, eficiente, eficaz y con apego a los procedimientos de la normatividad correspondiente, el origen, monto y aplicación de los recursos que por cualquier modalidad de financiamiento reciben los sujetos obligados.

Usos del Sistema ⁽⁴⁾

- Para fiscalizar de forma exhaustiva, eficiente, eficaz y con apego a los procedimientos de la normatividad correspondiente, el origen, monto y aplicación de los recursos de los institutos políticos y elaborar el correspondiente dictamen y proyecto de resolución.
- Para atender los requerimientos de los tribunales electorales, respecto a los procedimientos administrativos de oficio y a las resoluciones emitidas por el Consejo General en materia de fiscalización.
- Para dar trámite a los procedimientos administrativos de oficio, en materia de fiscalización.
- Para intercambiar información con el Instituto Nacional Electoral y autoridades bancarias, fiduciarias y fiscales, en el ejercicio de las atribuciones de fiscalización.
- Para atender solicitudes de información de los ciudadanos interesados, así como de los propios entes políticos e integrantes del Consejo General.
- Para solicitar la reserva de la información ante el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Consejo General del Instituto Electoral del Estado.
- Para publicar los informes justificatorios cuyo procedimiento de fiscalización hubiere concluido.

Personas o grupos de personas sobre los que se obtienen los datos personales ⁽⁵⁾ Partidos políticos o coaliciones, precandidatos, candidatos, militantes, simpatizantes, proveedores, acreedores, deudores y en general todas aquellas personas físicas y morales con las que los partidos políticos realicen alguna transacción económica.

Procedimiento de recolección ⁽⁶⁾

	Físico	Automatizado	Mixto
Informes justificatorios			Documentación y medios electrónicos
Aclaraciones			Documentación y medios electrónicos
Actas de verificación			Documentación y medios electrónicos



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN ⁽¹⁾

Estructura básica del Sistema ⁽⁷⁾

Categoría	Datos Recabados	Modo de Tratamiento		
		Físico	Automatizado	Mixto
Datos de Identificación	Nombre, edad, firma, nacionalidad, género, domicilio, dirección para recibir notificaciones, credencial para votar, CURP, RFC y teléfonos oficiales y personales.			X
Datos electrónicos	Dirección de correo electrónico			X
Datos laborales	Ocupación, cargo, nombramientos			X
Datos patrimoniales	Bienes muebles e inmuebles, información fiscal, cuentas bancarias y seguros.			X

Transmisión de la que son o pueden ser objeto los datos personales ⁽⁸⁾

Transmisión Interna	Transferencia
Consejo General, Presidencia, Secretaría Ejecutiva, Dirección de Organización Electoral, Dirección Administrativa, Dirección Técnica del Secretariado, Dirección Jurídica, Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, Unidad Administrativa, de Acceso a la Información y Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Tribunal Electoral del Estado de Puebla e Instituto Nacional Electoral.

Encargados y/o Unidades que intervengan en el tratamiento de los datos personales ⁽⁹⁾

ENCARGADOS

Titular, Coordinador de Fiscalización, Coordinador de Resolución y Normatividad, Analistas de fiscalización y Analistas de Resolución y Normatividad, adscritos a la Unidad de Fiscalización.

UNIDADES QUE INTERVIENEN EN EL TRATAMIENTO

Coordinación de Informática y Secretaría Ejecutiva.

Datos de la Unidad de Acceso ante la cual se pueden ejercer los derechos ARCO ⁽¹⁰⁾

- **Unidad Administrativa de Acceso a la Información del Instituto Electoral del Estado:** Blvd. Atlixco 2103, primer piso, Col. Belisario Domínguez, C.P. 72180, Puebla, Puebla; teléfono (222) 3031100 extensiones 1203, 1204 y 1206, lada sin costo 01800 712 9694. Horario de atención de Lunes a Viernes, de 08:30 a 15:30 hrs. Correo electrónico transparencia@ieepuebla.org.mx

Nivel de Seguridad ⁽¹¹⁾

Alto



UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Denominación del Sistema

SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE EJERCICIO DE DERECHOS ARCO ATENDIDAS POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.

Finalidad del Sistema

Registro, control y atención de las solicitudes de acceso a la información pública (SAIP) y de las solicitudes de ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (SEDARCO) presentadas ante el Instituto Electoral del Estado, hasta su total conclusión.

Usos del Sistema

- Registrar las solicitudes de acceso a la información pública (SAIP) y de ejercicio de derechos ARCO (SEDARCO) que se reciban por la Unidad.
- Dar trámite y seguimiento a las solicitudes de acceso a la información pública (SAIP) y de ejercicio de derechos ARCO (SEDARCO), requiriendo la información correspondiente a las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto.
- Informar mensualmente al Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado sobre las solicitudes SAIP y/o SEDARCO recibidas y atendidas, la respuesta proporcionada y el tiempo de la misma, así como sobre datos estadísticos relacionados con los solicitantes.
- Rendir mensualmente a la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado (CAIP), el informe estadístico sobre solicitudes atendidas.
- Notificaciones a domicilio y/o en estrados del Instituto de las respuestas a solicitudes SAIP y SEDARCO, con el apoyo de la Dirección Técnica del Secretariado.
- Rendir el informe de Ley en los recursos de revisión sustanciados ante la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado (CAIP).

Personas o grupo de personas sobre los que se obtienen los datos personales

Los ciudadanos que inicien un procedimiento de acceso a la información o de ejercicio de derechos ARCO ante el Instituto Electoral del Estado.

Procedimiento de recolección

	FÍSICO	AUTOMATIZADO	MIXTO
SAIP			Formato escrito/ Medio electrónico
SEDARCO	Formato escrito		

Estructura básica del Sistema

Categoría	Datos recabados	Modo de tratamiento		
		Físico	Automatizado	Mixto
Datos de identificación	Nombre, edad, género, dirección para recibir notificaciones y teléfono particular o celular.			X
Datos electrónicos	Dirección de correo electrónico			X
Datos laborables	Ocupación			X



UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

<p>Transmisión de la que son o pueden ser objeto los datos personales recabados</p>	<table border="1"><thead><tr><th data-bbox="500 347 971 396">Transmisión Interna</th><th data-bbox="976 347 1479 396">Transferencia</th></tr></thead><tbody><tr><td data-bbox="500 403 971 526">Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto, Órganos Centrales, Dirección Técnica del Secretariado para efecto de las notificaciones en domicilio y/o en los estrados del Instituto.</td><td data-bbox="976 403 1479 526">Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado, en el caso de la sustanciación del recurso de revisión, y para presentar informes con fines estadísticos (previo procedimiento de disociación).</td></tr></tbody></table>	Transmisión Interna	Transferencia	Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto, Órganos Centrales, Dirección Técnica del Secretariado para efecto de las notificaciones en domicilio y/o en los estrados del Instituto.	Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado, en el caso de la sustanciación del recurso de revisión, y para presentar informes con fines estadísticos (previo procedimiento de disociación).
Transmisión Interna	Transferencia				
Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto, Órganos Centrales, Dirección Técnica del Secretariado para efecto de las notificaciones en domicilio y/o en los estrados del Instituto.	Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado, en el caso de la sustanciación del recurso de revisión, y para presentar informes con fines estadísticos (previo procedimiento de disociación).				
<p>Encargados y/o Unidades que intervengan en el tratamiento de los datos personales</p>	<p>Encargados: Titular, Secretaria y Vocal de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información. Unidad: Coordinación de Informática.</p>				
<p>Datos de la Unidad de Acceso ante la cual se pueden ejercer los derechos ARCO</p>	<p>Unidad Administrativa de Acceso a la Información del Instituto Electoral del Estado: Blvd. Atlixco 2103, primer piso, Col. Belisario Domínguez, Puebla, Puebla, C.P. 72180; teléfono (222) 3031100 extensiones 1203, 1204 y 1206, Lada sin costo 01 800 712 9694. Horario de atención de Lunes a Viernes, de 08:30 a 15:30 hrs. Correo electrónico: transparencia@ieepuebla.org.mx</p>				
<p>Nivel de Seguridad</p>	<p>Básico</p>				



FICHA TÉCNICA DE SISTEMA DE DATOS PERSONALES

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Denominación del Sistema

Sistema de Datos Personales de Medios de Comunicación

Finalidad del Sistema

Integrar el **Directorio de Medios de Comunicación** y mantenerlo actualizado, para la ejecución de las Políticas de Comunicación Social, así como la instauración de los mecanismos para el contacto institucional del organismo con los medios de comunicación

Usos del Sistema

- Invitar a los medios de comunicación a las actividades institucionales.
- Gestionar espacios en medios para difundir actividades institucionales.
- Atención de solicitudes de información que los medios de comunicación realicen.
- Cobertura de eventos informativos, ruedas de prensa, talleres, coloquios, entrevistas y sesiones del Consejo General.
- Difusión y promoción de Imagen Institucional
- Publicación de convocatorias y acuerdos del Consejo General.
- Difusión de boletines informativos
- Acreditación de Medios de Comunicación.

Personas o grupos de personas sobre los que se obtienen los datos personales

Reporteros, Fotógrafos, Camarógrafos, Jefes de información y Directores de medios de comunicación

Procedimiento de recolección

FÍSICO	AUTOMATIZADO	MIXTO
		Formato escrito/ correo electrónico

Estructura básica del Sistema

Categoría	Datos Recabados	Modo de tratamiento		
		Físico	Automatizado	Mixto
Datos de Identificación	Nombre, fecha de nacimiento, teléfono particular o celular, fotografía.			X
Datos electrónicos	Dirección de correo electrónico			X
Datos laborales	Ocupación y medio de comunicación			X

Transmisión de la que son o pueden ser objeto los datos personales

Transmisión Interna	Transferencia
Secretaría Ejecutiva, Presidencia, Consejeros Electorales, Comisión Permanente de Comunicación Social	No hay transferencias externas.

Encargados y/o Unidades que intervengan en el tratamiento de los

Coordinador de Comunicación Social



COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

datos personales

Datos de la Unidad de Acceso ante la cual se pueden ejercer los derechos ARCO

- **Unidad Administrativa de Acceso a la Información del Instituto Electoral del Estado:** Blvd. Atlixco 2103, primer piso, Col. Belisario Domínguez, C.P. 72180, Puebla, Puebla; teléfono (222) 3031100 extensiones 1203, 1204 y 1206, lada sin costo 01800 712 9694. Horario de atención de Lunes a Viernes, de 08:30 a 15:30 hrs. Correo electrónico transparencia@ieepuebla.org.mx

Nivel de Seguridad

Básico



DIRECCIÓN TÉCNICA DEL SECRETARIADO

Denominación del Sistema	Sistema de datos personales derivado de la presentación de documentos ante la Oficialía de Partes, adscrita la Dirección Técnica del Secretariado.																					
Finalidad	Clasificar los comunicados dirigidos a las diversas áreas del Instituto Electoral del Estado, que contengan datos personales																					
Usos	Distinguir las peticiones que contienen datos personales para la protección y resguardo atinente.																					
Personas o grupos de personas sobre los que se obtiene los datos personales	Los promoventes																					
Procedimiento de Recolección	<table border="1"> <thead> <tr> <th>FÍSICO</th> <th>AUTOMATIZADO</th> <th>MIXTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Formato escrito</td> <td>-----</td> <td>-----</td> </tr> </tbody> </table>	FÍSICO	AUTOMATIZADO	MIXTO	Formato escrito	-----	-----															
FÍSICO	AUTOMATIZADO	MIXTO																				
Formato escrito	-----	-----																				
Estructura básica del Sistema	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Categoría</th> <th rowspan="2">Datos Recabados</th> <th colspan="3">Modo de tratamiento</th> </tr> <tr> <th>Físico</th> <th>Automatizado</th> <th>Mixto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Datos de Identificación</td> <td>Nombre, edad, género, domicilio, firma, fotografía.</td> <td>X</td> <td>-----</td> <td>----</td> </tr> <tr> <td>Datos sensibles</td> <td>Huella digital</td> <td>X</td> <td>-----</td> <td>----</td> </tr> </tbody> </table>	Categoría	Datos Recabados	Modo de tratamiento			Físico	Automatizado	Mixto	Datos de Identificación	Nombre, edad, género, domicilio, firma, fotografía.	X	-----	----	Datos sensibles	Huella digital	X	-----	----			
Categoría	Datos Recabados			Modo de tratamiento																		
		Físico	Automatizado	Mixto																		
Datos de Identificación	Nombre, edad, género, domicilio, firma, fotografía.	X	-----	----																		
Datos sensibles	Huella digital	X	-----	----																		
Transmisión de la que son o pueden ser objeto los datos personales recabados	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Transmisión Interna</th> <th>Transferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> 1. Consejero Presidente 2. Secretaría Ejecutiva 3. Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública 4. Dirección Jurídica 5. Dirección de Organización Electoral 6. Dirección Administrativa 7. Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación 8. Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica 9. Contraloría Interna 10. Coordinación de Comunicación Social 11. Coordinación de Informática 12. Unidad Administrativa de Acceso a la Información 13. Unidad de Fiscalización 14. Unidad del Servicio Electoral Profesional 15. Consejeros Electorales </td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Transmisión Interna	Transferencia	1. Consejero Presidente 2. Secretaría Ejecutiva 3. Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública 4. Dirección Jurídica 5. Dirección de Organización Electoral 6. Dirección Administrativa 7. Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación 8. Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica 9. Contraloría Interna 10. Coordinación de Comunicación Social 11. Coordinación de Informática 12. Unidad Administrativa de Acceso a la Información 13. Unidad de Fiscalización 14. Unidad del Servicio Electoral Profesional 15. Consejeros Electorales																		
Transmisión Interna	Transferencia																					
1. Consejero Presidente 2. Secretaría Ejecutiva 3. Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública 4. Dirección Jurídica 5. Dirección de Organización Electoral 6. Dirección Administrativa 7. Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación 8. Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica 9. Contraloría Interna 10. Coordinación de Comunicación Social 11. Coordinación de Informática 12. Unidad Administrativa de Acceso a la Información 13. Unidad de Fiscalización 14. Unidad del Servicio Electoral Profesional 15. Consejeros Electorales																						



DIRECCIÓN TÉCNICA DEL SECRETARIADO

Encargados y/o
Unidades que intervengan en
el tratamiento de los datos

1. Director Técnico del Secretariado
2. Jefe de la Oficialía de Partes
3. Jefe de Departamento de Apoyo Logístico
4. Jefe de Oficina del Área de Proyectos
5. Jefe de Oficina del Área del Secretariado

Datos de la unidad de acceso
ante la cual se pueden ejercer
los derechos Arco

Unidad Administrativa de Acceso a la Información del Instituto Electoral del Estado.
Blvd. Atlixco 2103, primero piso, Col. Belisario Domínguez, Puebla, Puebla, C.P.
72180. Teléfono (222) 3031100 extensiones 1203, 1204 y 1206. Lada sin costo 01800
712 96 94. Horario de atención de lunes a viernes, de 08:30 a 15:30 hrs. Correo
electrónico: transparencia@ieepuebla.org.mx

Nivel de Seguridad

Alto



DIRECCIÓN TÉCNICA DEL SECRETARIADO

Denominación del Sistema	Sistema de Datos Personales derivado de notificaciones a cargo de la Dirección Técnica del Secretariado.																					
Finalidad	Resguardar la información recabada por personal de la Dirección Técnica del Secretariado en el desarrollo de las diligencias de notificación practicadas.																					
Usos	Verificación de la documentación que se genere y respalde la práctica de notificaciones solicitadas por la Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto, a cargo de la Dirección Técnica del Secretariado.																					
Personas o grupos de personas sobre los que se obtiene los datos personales	Los ciudadanos en general con quienes se entienda la notificación o diligencia.																					
Procedimiento de Recolección	<table border="1"> <thead> <tr> <th>FÍSICO</th> <th>AUTOMATIZADO</th> <th>MIXTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Formato escrito</td> <td>-----</td> <td>----</td> </tr> </tbody> </table>	FÍSICO	AUTOMATIZADO	MIXTO	Formato escrito	-----	----															
FÍSICO	AUTOMATIZADO	MIXTO																				
Formato escrito	-----	----																				
Estructura básica del Sistema	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Categoría</th> <th rowspan="2">Datos Recabados</th> <th colspan="3">Modo de tratamiento</th> </tr> <tr> <th>Físico</th> <th>Automatizado</th> <th>Mixto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Datos de Identificación</td> <td>Nombre, edad, género, domicilio, firma, fotografía.</td> <td>X</td> <td>-----</td> <td>----</td> </tr> <tr> <td>Datos sensibles</td> <td>Color de piel, color de cabello, señas particulares, estatura, compleción, huella digital.</td> <td>X</td> <td>-----</td> <td>----</td> </tr> </tbody> </table>	Categoría	Datos Recabados	Modo de tratamiento			Físico	Automatizado	Mixto	Datos de Identificación	Nombre, edad, género, domicilio, firma, fotografía.	X	-----	----	Datos sensibles	Color de piel, color de cabello, señas particulares, estatura, compleción, huella digital.	X	-----	----			
Categoría	Datos Recabados			Modo de tratamiento																		
		Físico	Automatizado	Mixto																		
Datos de Identificación	Nombre, edad, género, domicilio, firma, fotografía.	X	-----	----																		
Datos sensibles	Color de piel, color de cabello, señas particulares, estatura, compleción, huella digital.	X	-----	----																		
Transmisión de la que son o pueden ser objeto los datos personales recabados	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Transmisión Interna</th> <th>Transferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> 1. Consejero Presidente 2. Secretaría Ejecutiva 3. Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública 4. Dirección Jurídica 5. Dirección de Organización Electoral 6. Dirección Administrativa 7. Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación 8. Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica 9. Contraloría Interna 10. Coordinación de Comunicación Social 11. Coordinación de Informática 12. Unidad Administrativa de Acceso a la Información </td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Transmisión Interna	Transferencia	1. Consejero Presidente 2. Secretaría Ejecutiva 3. Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública 4. Dirección Jurídica 5. Dirección de Organización Electoral 6. Dirección Administrativa 7. Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación 8. Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica 9. Contraloría Interna 10. Coordinación de Comunicación Social 11. Coordinación de Informática 12. Unidad Administrativa de Acceso a la Información																		
Transmisión Interna	Transferencia																					
1. Consejero Presidente 2. Secretaría Ejecutiva 3. Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública 4. Dirección Jurídica 5. Dirección de Organización Electoral 6. Dirección Administrativa 7. Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación 8. Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica 9. Contraloría Interna 10. Coordinación de Comunicación Social 11. Coordinación de Informática 12. Unidad Administrativa de Acceso a la Información																						



DIRECCIÓN TÉCNICA DEL SECRETARIADO

	<p>13. Unidad de Fiscalización 14. Unidad del Servicio Electoral Profesional 15. Subdirección de Planeación 16. Consejeros Electorales</p>
<p>Encargados y/o Unidades que intervengan en el tratamiento de los datos</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Director Técnico del Secretariado2. Jefe de Departamento de Apoyo Logístico3. Jefe de Oficina del Área de Proyectos4. Jefe del Área del Secretariado
<p>Datos de la unidad de acceso ante la cual se pueden ejercer los derechos Arco</p>	<p>Unidad Administrativa de Acceso a la Información del Instituto Electoral del Estado. Blvd. Atlixco 2103, primero piso, Col. Belisario Domínguez, Puebla, Puebla, C.P. 72180. Teléfono (222) 3031100 extensiones 1203, 1204 y 1206. Lada sin costo 01800 712 96 94. Horario de atención de lunes a viernes, de 08:30 a 15:30 hrs. Correo electrónico: transparencia@ieepuebla.org.mx</p>
<p>Nivel de Seguridad</p>	<p>Alto</p>



DIRECCIÓN TÉCNICA DEL SECRETARIADO

Denominación del Sistema	Sistema de Datos Personales derivado del archivo de Órganos Centrales a resguardo de la Dirección Técnica del Secretariado.																		
Finalidad	Resguardar la información que integra los diversos acuerdos de los Órganos Centrales cuando contenga datos personales.																		
Usos	Contar con el archivo físico para el eventual requerimiento del mismo por parte de las diferentes autoridades o sujetos obligados; así como unidades técnicas y/o administrativas del Instituto.																		
Personas o grupos de personas sobre los que se obtiene los datos personales	Los ciudadanos en general de quienes se recaben sus datos personales.																		
Procedimiento de Recolección	<table border="1"><thead><tr><th>FÍSICO</th><th>AUTOMATIZADO</th><th>MIXTO</th></tr></thead><tbody><tr><td>Formato escrito</td><td>-----</td><td>----</td></tr></tbody></table>	FÍSICO	AUTOMATIZADO	MIXTO	Formato escrito	-----	----												
FÍSICO	AUTOMATIZADO	MIXTO																	
Formato escrito	-----	----																	
Estructura básica del Sistema	<table border="1"><thead><tr><th rowspan="2">Categoría</th><th rowspan="2">Datos Recabados</th><th colspan="3">Modo de tratamiento</th></tr><tr><th>Físico</th><th>Automatizado</th><th>Mixto</th></tr></thead><tbody><tr><td>Datos de Identificación</td><td>Nombre, edad, género, domicilio, firma, fotografía.</td><td>X</td><td>-----</td><td>----</td></tr><tr><td>Datos sensibles</td><td>-----</td><td>----</td><td>-----</td><td>----</td></tr></tbody></table>	Categoría	Datos Recabados	Modo de tratamiento			Físico	Automatizado	Mixto	Datos de Identificación	Nombre, edad, género, domicilio, firma, fotografía.	X	-----	----	Datos sensibles	-----	----	-----	----
Categoría	Datos Recabados			Modo de tratamiento															
		Físico	Automatizado	Mixto															
Datos de Identificación	Nombre, edad, género, domicilio, firma, fotografía.	X	-----	----															
Datos sensibles	-----	----	-----	----															
Transmisión de la que son o pueden ser objeto los datos personales recabados	<table border="1"><thead><tr><th>Transmisión Interna</th><th>Transferencia</th></tr></thead><tbody><tr><td>1. Consejero Presidente 2. Secretaría Ejecutiva 3. Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública 4. Dirección Jurídica 5. Dirección de Organización Electoral 6. Dirección Administrativa 7. Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación 8. Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica 9. Contraloría Interna 10. Coordinación de Comunicación Social 11. Coordinación de Informática 12. Unidad Administrativa de Acceso a la Información</td><td></td></tr></tbody></table>	Transmisión Interna	Transferencia	1. Consejero Presidente 2. Secretaría Ejecutiva 3. Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública 4. Dirección Jurídica 5. Dirección de Organización Electoral 6. Dirección Administrativa 7. Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación 8. Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica 9. Contraloría Interna 10. Coordinación de Comunicación Social 11. Coordinación de Informática 12. Unidad Administrativa de Acceso a la Información															
Transmisión Interna	Transferencia																		
1. Consejero Presidente 2. Secretaría Ejecutiva 3. Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública 4. Dirección Jurídica 5. Dirección de Organización Electoral 6. Dirección Administrativa 7. Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación 8. Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica 9. Contraloría Interna 10. Coordinación de Comunicación Social 11. Coordinación de Informática 12. Unidad Administrativa de Acceso a la Información																			



DIRECCIÓN TÉCNICA DEL SECRETARIADO

13. Unidad de Fiscalización 14. Unidad del Servicio Electoral Profesional 15. Subdirección de Planeación 16. Consejeros Electorales	
--	--

Encargados y/o
Unidades que intervengan en
el tratamiento de los datos

1. Director Técnico del Secretariado
2. Jefe de Departamento de Apoyo Logístico
3. Jefe de Oficina del Área de Proyectos
4. Jefe del Área del Secretariado

Datos de la unidad de acceso
ante la cual se pueden ejercer
los derechos Arco

Unidad Administrativa de Acceso a la Información del Instituto Electoral del Estado.
Blvd. Atlixco 2103, primero piso, Col. Belisario Domínguez, Puebla, Puebla, C.P.
72180. Teléfono (222) 3031100 extensiones 1203, 1204 y 1206. Lada sin costo 01800
712 96 94. Horario de atención de lunes a viernes, de 08:30 a 15:30 hrs. Correo
electrónico: transparencia@ieepuebla.org.mx

Nivel de Seguridad

Básico



DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN ⁽¹⁾

Denominación del Sistema ⁽²⁾ Sistema de Datos Personales de Precandidatos de los Partidos Políticos

Finalidad del Sistema ⁽³⁾ Recolectar los nombres de los ciudadanos que hayan participado en los procesos internos de selección de candidatos de los partidos políticos bajo la figura de precandidatos

Usos del Sistema ⁽⁴⁾

- Control y seguimiento de quienes participan como precandidatos dentro de los procesos internos llevados a cabo por los partidos políticos, para seleccionar a quienes postularán como candidatos a cargos de elección popular
- Contar con la relación que permita disponer de los datos necesarios para dar atención a los requerimientos y solicitudes de información efectuados por órganos internos o externos al Instituto Electoral del Estado

Personas o grupos de personas sobre los que se obtienen los datos personales ⁽⁵⁾ Ciudadanos que participan en los procesos internos de selección de candidatos y precampañas realizadas por los partidos políticos, conforme a los avisos que presentan los entes políticos ante el Instituto Electoral del Estado

Procedimiento de recolección ⁽⁶⁾

FÍSICO	AUTOMATIZADO	MIXTO
Avisos que de manera impresa presentan los partidos políticos, respecto a quienes son registrados como precandidatos dentro de los procesos internos que llevan a cabo		

Estructura básica del Sistema ⁽⁷⁾

Categoría	Datos Recabados	Modo de tratamiento		
		Físico	Automatizado	Mixto
Datos de identificación	Nombre			X

Transmisión de la que son o pueden ser objeto los datos personales ⁽⁸⁾

Transmisión Interna	Transferencia
<ul style="list-style-type: none"> • Consejo General • Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña • Dirección Técnica del Secretariado • Unidad de Transparencia y Acceso a la Información • Coordinación de Informática • Unidad de Fiscalización • Consejos Distritales Electorales • Consejos Municipales Electorales 	<ul style="list-style-type: none"> • Tribunal Electoral del Estado de Puebla • Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación • Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla • Empresa encargada del monitoreo de medios de comunicación, en precampañas electorales

Encargados y/o Unidades que intervengan en el tratamiento de los datos personales ⁽⁹⁾ Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación; Jefe de Departamento de Partidos Políticos y Analistas de la Dirección.



DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN ⁽¹⁾

Datos de la Unidad de Acceso ante la cual se pueden ejercer los derechos

ARCO ⁽¹⁰⁾

Nivel de Seguridad ⁽¹¹⁾

Unidad Administrativa de Acceso a la Información del Instituto Electoral del Estado: Blvd. Atlixco 2103, primer piso, Col. Belisario Domínguez, C.P. 72180, Puebla, Puebla; teléfono (222) 3031100 extensiones 1203, 1204 y 1206, lada sin costo 01800 712 9694. Horario de atención de Lunes a Viernes, de 08:30 a 15:30 hrs. Correo electrónico transparencia@ieepuebla.org.mx

BÁSICO



DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN (1)

Denominación del Sistema (2) Sistema de Datos Personales de Ciudadanos afiliados a los Partidos Políticos Estatales

Finalidad del Sistema (3) Contar con los datos necesarios para verificar que los grupos de ciudadanos que pretendan conformar un partido político estatal, cumplan con los requisitos señalados por el Código de la materia

Usos del Sistema (4)

- Verificar que el grupo de ciudadanos que pretende registrarse como partido político, cuente con el número de ciudadanos requerido por el Código Comicial
- Constatar que los ciudadanos se han afiliado de manera libre y voluntaria al grupo de ciudadanos
- Verificar que los ciudadanos afiliados a un grupo de ciudadanos que pretende conformar un partido político estatal, están inscritos en el registro federal de electores

Personas o grupos de personas sobre los que se obtienen los datos personales (5) Ciudadanos que de manera libre y voluntaria deciden afiliarse a un grupo de ciudadanos que busca obtener su registro como partido político estatal, cuyos datos son incluidos dentro de los documentos que presentan ante este Instituto por dicho grupos de ciudadanos

Procedimiento de recolección (6)

FÍSICO	AUTOMATIZADO	MIXTO
		Cédulas de afiliación y lista de afiliados que, de manera impresa y en medio magnético, presenta el grupo de ciudadanos que pretende obtener su registro como partido político estatal

Estructura básica del Sistema (7)

Categoría	Datos Recabados	Modo de tratamiento		
		Físico	Automatizado	Mixto
Datos de identificación	Nombre, domicilio, edad, clave de elector y firma			X
Datos sensibles	Huella digital	X		

Transmisión de la que son o pueden ser objeto los datos personales (8)

Transmisión Interna	Transferencia
<ul style="list-style-type: none"> • Consejo General • Comisión Especial que, en su caso, se integre para llevar a cabo el análisis de las solicitudes que se presenten 	<ul style="list-style-type: none"> • Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral • Tribunal Electoral del Estado de Puebla • Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Encargados y/o Unidades que intervengan en el tratamiento de los datos personales (9) Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación; Jefe de Departamento de Partidos Políticos y Analistas de la Dirección.



DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN ⁽¹⁾

Datos de la Unidad de Acceso ante la cual se pueden ejercer los derechos ARCO ⁽¹⁰⁾

Unidad Administrativa de Acceso a la Información del Instituto Electoral del Estado: Blvd. Atlixco 2103, primer piso, Col. Belisario Domínguez, C.P. 72180, Puebla, Puebla; teléfono (222) 3031100 extensiones 1203, 1204 y 1206, lada sin costo 01800 712 9694. Horario de atención de Lunes a Viernes, de 08:30 a 15:30 hrs. Correo electrónico transparencia@ieepuebla.org.mx

Nivel de Seguridad ⁽¹¹⁾

ALTO



DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN ⁽¹⁾

Denominación del Sistema ⁽²⁾

Sistema de Datos Personales del Directorio de Órganos Directivos de Partidos Políticos acreditados y registrados ante este Instituto

Finalidad del Sistema ⁽³⁾

Registrar los datos de los integrantes de órganos directivos de los partidos políticos

Usos del Sistema ⁽⁴⁾

- Control y seguimiento de quienes integran los Órganos Directivos en el Estado de Puebla de los partidos políticos acreditados o registrados ante el Instituto Electoral del Estado
- Contar con las relaciones de los órganos directivos de los partidos políticos acreditados y registrados, con el objetivo de disponer de información actualizada para los trámites, requerimientos y solicitudes a que haya lugar, entendida como una obligación de los partidos políticos
- Hacer pública en la página web del Instituto la información correspondiente a los órganos directivos de los partidos políticos

Personas o grupos de personas sobre los que se obtienen los datos personales ⁽⁵⁾

Ciudadanos que integran los órganos directivos de los partidos políticos, conforme a los nombramientos que presentan los partidos políticos ante el Instituto Electoral del Estado, los cuales son nombrados conforme a la normatividad interna de cada partido político.

Procedimiento de recolección ⁽⁶⁾

	FÍSICO	AUTOMATIZADO	MIXTO
Nombramientos y documentación soporte presentada de manera impresa por los partidos políticos ante el Instituto Electoral del Estado			

Estructura básica del Sistema ⁽⁷⁾

Categoría	Datos Recabados	Modo de tratamiento		
		Físico	Automatizado	Mixto
Datos de identificación	Nombre			X
Datos laborales	Cargo que ocupa dentro del Órgano Directivo en cuestión			X

Transmisión de la que son o pueden ser objeto los datos personales ⁽⁸⁾

Transmisión Interna	Transferencia
<ul style="list-style-type: none"> • Consejo General • Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña • Dirección Jurídica • Unidad de Transparencia y Acceso a la Información • Coordinación de Informática • Consejos Electorales Distritales • Consejos Electorales Municipales 	<ul style="list-style-type: none"> • Tribunal Electoral del Estado de Puebla • Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación • Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales

Encargados y/o Unidades que intervengan en el tratamiento de los datos personales ⁽⁹⁾

Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación; Jefe de Departamento de Partidos Políticos y Analistas de la Dirección.



DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN ⁽¹⁾

Datos de la Unidad de Acceso ante la cual se pueden ejercer los derechos

ARCO ⁽¹⁰⁾

Nivel de Seguridad ⁽¹¹⁾

Unidad Administrativa de Acceso a la Información del Instituto Electoral del Estado: Blvd. Atlixco 2103, primer piso, Col. Belisario Domínguez, C.P. 72180, Puebla, Puebla; teléfono (222) 3031100 extensiones 1203, 1204 y 1206, lada sin costo 01800 712 9694. Horario de atención de Lunes a Viernes, de 08:30 a 15:30 hrs. Correo electrónico transparencia@ieepuebla.org.mx

BÁSICO



FICHA TÉCNICA DE SISTEMA DE DATOS PERSONALES

DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN ⁽¹⁾

Denominación del Sistema ⁽²⁾ Sistema de Datos Personales de Representantes Generales y ante mesa directiva de casilla de los partidos políticos

Finalidad del Sistema ⁽³⁾ Registrar los datos de los ciudadanos que participaran como representantes generales o representantes ante casilla de los partidos políticos para el día de la jornada electoral

Usos del Sistema ⁽⁴⁾

- Control y seguimiento de los ciudadanos que pondrán participar el día de la jornada electoral como representantes generales y ante mesas directiva de casilla por parte de los partidos
- Registrar los datos de las personas que representan a los partidos políticos ante las casillas
- Elaborar las numerarias y estadísticas que forman parte de la Memoria Electoral
- Elaborar la relación de representantes que se informa a los partidos políticos y órganos electorales

Personas o grupos de personas sobre los que se obtienen los datos personales ⁽⁵⁾ Ciudadanos que serán acreditados como representantes generales y ante mesas directivas de casilla por parte de los partidos políticos para el día de la jornada electoral

Procedimiento de recolección ⁽⁶⁾

FÍSICO	AUTOMATIZADO	MIXTO
		Las copias de acreditaciones que remiten los Consejos Distritales y Municipales respecto a las acreditaciones que de manera impresa presentan ante ellos los partidos políticos, así como la base de datos que contiene el sistema de cómputo que se implementa, en el cual llevan a cabo la captura de datos los Órganos Transitorios en cita.

Estructura básica del Sistema ⁽⁷⁾

Categoría	Datos Recabados	Modo de tratamiento		
		Físico	Automatizado	Mixto
Datos de identificación	Nombre, domicilio, clave de elector y firma			X
Datos sensibles	Huella	X		

Transmisión de la que son o pueden ser objeto los datos personales ⁽⁸⁾

Transmisión Interna	Transferencia
<ul style="list-style-type: none"> • Consejo General • Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña 	<ul style="list-style-type: none"> • Tribunal Electoral del Estado de Puebla • Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación • Fiscalía Especializada para la

Handwritten signature and initials



DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN ⁽¹⁾

- Dirección Técnica del Secretariado
- Dirección de Organización Electoral
- Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
- Coordinación de Informática

Atención de Delitos Electorales

Encargados y/o Unidades que intervengan en el tratamiento de los datos personales ⁽⁹⁾

Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación; Jefe de Departamento de Partidos Políticos y Analistas de la Dirección.

Datos de la Unidad de Acceso ante la cual se pueden ejercer los derechos ARCO ⁽¹⁰⁾

Unidad Administrativa de Acceso a la Información del Instituto Electoral del Estado: Blvd. Atlixco 2103, primer piso, Col. Belisario Domínguez, C.P. 72180, Puebla, Puebla; teléfono (222) 3031100 extensiones 1203, 1204 y 1206, lada sin costo 01800 712 9694. Horario de atención de Lunes a Viernes, de 08:30 a 15:30 hrs. Correo electrónico transparencia@ieepuebla.org.mx

Nivel de Seguridad ⁽¹¹⁾

ALTO



DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN ⁽¹⁾

Denominación del Sistema ⁽²⁾ Sistema de Datos Personales de Representantes de los Partidos Políticos acreditados ante Consejo General, Consejos Distritales y Consejos Municipales

Finalidad del Sistema ⁽³⁾ Registrar los datos de las personas que representan a los partidos políticos ante el Consejo General de este Instituto, así como ante los Consejos Distritales y Municipales Electorales

Usos del Sistema ⁽⁴⁾

- Control y seguimiento de los ciudadanos que fungen como representantes de los partidos ante los Consejos General, Consejos Distritales y Consejos Municipales
- Registrar los datos de las personas que representan a los partidos políticos ante el Consejo General de este Instituto, así como ante los Consejos Distritales y Municipales Electorales
- Elaborar las numerarias y estadísticas que forman parte de la Memoria Electoral
- Elaborar la relación de representantes que se informa a los partidos políticos, órganos electorales y público en general

Personas o grupos de personas sobre los que se obtienen los datos personales ⁽⁵⁾ Ciudadanos que son acreditados como representantes por los partidos políticos y que son presentados por dichos entes políticos ante el Instituto Electoral del Estado.

Procedimiento de recolección ⁽⁶⁾

FÍSICO	AUTOMATIZADO	MIXTO
Las acreditaciones de representantes que presenten de manera impresa los partidos políticos.		

Estructura básica del Sistema ⁽⁷⁾

Categoría	Datos Recabados	Modo de tratamiento		
		Físico	Automatizado	Mixto
Datos de identificación	Nombre y domicilio			X

Transmisión de la que son o pueden ser objeto los datos personales ⁽⁸⁾

Transmisión Interna	Transferencia
<ul style="list-style-type: none"> • Consejo General • Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña • Dirección Técnica del Secretariado • Dirección Jurídica • Unidad de Transparencia y Acceso a la Información • Coordinación de Informática • Consejos Electorales Distritales • Consejos Electorales Municipales 	<ul style="list-style-type: none"> • Tribunal Electoral del Estado de Puebla • Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación • Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales

Encargados y/o Unidades que intervengan en el tratamiento de los datos personales ⁽⁹⁾ Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación; Jefe de Departamento de Partidos Políticos y Analistas de la Dirección.



DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN ⁽¹⁾

Datos de la Unidad de Acceso ante la cual se pueden ejercer los derechos

ARCO ⁽¹⁰⁾

Nivel de Seguridad ⁽¹¹⁾

Unidad Administrativa de Acceso a la Información del Instituto Electoral del Estado: Blvd. Atlixco 2103, primer piso, Col. Belisario Domínguez, C.P. 72180 Puebla, Puebla; teléfono (222) 3031100 extensiones 1203, 1204 y 1206, lada sin costo 01800 712 9694. Horario de atención de Lunes a Viernes, de 08:30 a 15:30 hrs. Correo electrónico transparencia@ieepuebla.org.mx
BÁSICO



DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN ⁽¹⁾

Denominación del Sistema ⁽²⁾ Sistema de Datos Personales de Registro de Candidatos a cargos de elección popular

Finalidad del Sistema ⁽³⁾ Contar con los documentos y datos necesarios para verificar que los ciudadanos que pretendan postular los partidos políticos y coaliciones, cubran los requisitos señalados por el Código de la materia

Usos del Sistema ⁽⁴⁾

- Analizar las solicitudes presentadas a fin de verificar que los ciudadanos cubren con los requisitos necesarios para ser postulados candidatos a cargos de elección popular
- Verificar que las fórmulas y planillas de candidatos cuyo registro solicitan los partidos políticos, cubran la cuota de género requerida por el Código Comicial
- Elaborar los listados de candidatos a cargos de elección popular
- Integrar los expedientes de los candidatos registrados como candidatos a cargos de elección popular
- Control y seguimiento de quienes son postulados a cargos de elección popular, a fin de disponer de los datos necesarios para dar atención a los requerimientos y solicitudes de información efectuados por órganos internos o externos al Instituto Electoral del Estado
- Elaborar las numerarias y estadísticas que forman parte de la Memoria Electoral

Personas o grupos de personas sobre los que se obtienen los datos personales ⁽⁵⁾ Ciudadanos que son postulados a cargos de elección popular, cuyo registro como candidatos es solicitado por los partidos políticos y coaliciones

Procedimiento de recolección ⁽⁶⁾

FÍSICO	AUTOMATIZADO	MIXTO
Solicitudes de registro y documentación soporte que es presentada por los partidos políticos ante el Órgano Central del Instituto Electoral del Estado		

Estructura básica del Sistema ⁽⁷⁾

Categoría	Datos Recabados	Modo de tratamiento		
		Físico	Automatizado	Mixto
Datos de identificación	Nombre, lugar y fecha de nacimiento, domicilio, tiempo de residencia, clave de elector, firma			X
Datos laborales	Ocupación	X		
Datos sensibles	Huella digital	X		

Transmisión de la que son o pueden ser objeto los datos personales ⁽⁸⁾

Transmisión Interna	Transferencia
<ul style="list-style-type: none"> • Consejo General • Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes 	<ul style="list-style-type: none"> • Empresa encargada de la impresión de boletas electorales • Empresa encargada de realizar el PREP



DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN ⁽¹⁾

<p>de Gastos de Campaña</p> <ul style="list-style-type: none">• Dirección Jurídica• Dirección de Organización Electoral• Dirección Técnica del Secretariado• Unidad de Transparencia y Acceso a la Información• Coordinación de Informática• Unidad de Fiscalización• Comunicación Social• Consejos Distritales Electorales• Consejos Municipales Electorales	<ul style="list-style-type: none">• Empresa encargada de llevar a cabo el monitoreo de medios de comunicación, en campañas electorales• Tribunal Electoral del Estado de Puebla• Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación• Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla• Juzgados de Distrito• Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla• Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral• Empresa encargada de la impresión de boletas electorales• Empresa encargada del PREP
---	---

Encargados y/o Unidades que intervengan en el tratamiento de los datos personales ⁽⁹⁾

Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación; Jefe de Departamento de Partidos Políticos y Analistas de la Dirección

Datos de la Unidad de Acceso ante la cual se pueden ejercer los derechos ARCO ⁽¹⁰⁾

Unidad Administrativa de Acceso a la Información del Instituto Electoral del Estado: Blvd. Atlixco 2103, primer piso, Col. Belisario Domínguez, C.P. 72180, Puebla, Puebla; teléfono (222) 3031100 extensiones 1203, 1204 y 1206, lada sin costo 01800 712 9694. Horario de atención de Lunes a Viernes, de 08:30 a 15:30 hrs. Correo electrónico transparencia@ieepuebla.org.mx

Nivel de Seguridad ⁽¹¹⁾

ALTO



DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Nombre del Sistema Sistema de Datos Personales de los aspirantes a los cargos de Consejeros Electorales y Secretarios de los Consejos Distritales y Municipales Electorales.

Finalidad del Sistema Recabar la información de la documentación presentada por los aspirantes a los cargos de Consejeros Electorales y Secretarios de los Consejos Distritales y Municipales Electorales.

Usos del Sistema

- Control de las solicitudes que recibe la Dirección de Organización Electoral para la elaboración de informes de los aspirantes que cumplen y que no cumplen con los requisitos establecidos por la ley en la materia.
- Manejo: Análisis de las solicitudes recibidas para la determinación de los candidatos aptos a integrar los órganos Distritales y Municipales Electorales.
- Seguimiento: Remisión a Comisión Permanente de Organización Electoral y Secretaría Ejecutiva, de la relación de candidatos aptos a integrar los Consejos Distritales y Municipales Electorales para la designación correspondiente por parte del Consejo General.

Personas o grupos de personas sobre los que se obtienen los datos personales Ciudadanos interesados en participar a los cargos de Consejeros Electorales y Secretarios de los Consejos Distritales y Municipales Electorales.

Procedimiento de recolección

	Físico	Automatizado	mixto
Formatos escritos			

Estructura básica del Sistema

Categoría	Datos Recabados	Modo de Tratamiento
		Mixto
Datos de Identificación	Nombre, edad, género, dirección, teléfono particular y celular (para recibir notificaciones), clave de elector, lugar de nacimiento.	X
Datos Académicos	Último grado de estudios, título, cédula profesional, certificado, reconocimiento, constancia de estudios, boleta y diploma.	X
Datos Laborales	Ocupación en los últimos tres años y en su caso experiencia electoral.	X



DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Transmisión de la que son o pueden ser objeto los datos personales

Transmisión interna
Comisión Permanente de Organización Electoral, Secretaría Ejecutiva, Dirección Administrativa, Coordinación de Informática, Unidad del Servicio Electoral Profesional, Unidad Administrativa de Acceso a la Información.

Encargados y/o Unidades que intervengan en el tratamiento de los datos personales

Encargado: Analista de Documentación Electoral de la Dirección de Organización Electoral
Unidad: Coordinación de Informática

Datos de la Unidad de Acceso ante la cual se pueden ejercer los derechos ARCO

- **Unidad Administrativa de Acceso a la Información del Instituto Electoral del Estado:** Blvd. Atlixco 2103, primer piso, Col. Belisario Domínguez, C.P. 72180, Puebla, Puebla; teléfono (222) 3031100 extensiones 1203, 1204 y 1206, lada sin costo 01800 712 9694. Horario de atención de Lunes a Viernes, de 08:30 a 15:30 hrs. Correo electrónico transparencia@ieepuebla.org.mx

Nivel de Seguridad

Básico

al



DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Nombre del Sistema Sistema de Datos Personales de aspirantes a los cargos de Receptor de Módulo y Auxiliar del PREP.

Finalidad del Sistema Recabar la información de la documentación presentada por los aspirantes a los cargos de Receptor de Módulo y Auxiliar del PREP.

Usos del Sistema

- Reclutamiento de las solicitudes que recibe la Dirección de Organización Electoral para la contratación de los aspirantes que cumplen con los requisitos señalados por la Unidad del Servicio Electoral Profesional.
- Análisis de solicitudes recibidas para determinar los candidatos aptos a ocupar el cargo.
- Seguimiento: Remisión a la Unidad del Servicio Electoral Profesional de la relación de candidatos aptos para ocupar el cargo

Personas o grupos de personas sobre los que se obtienen los datos personales Ciudadanos interesados en participar a los cargos de Receptor de Módulo y Auxiliar del PREP

Procedimiento de recolección

	FISICO	AUTOMATIZADO	MIXTO
Formatos escritos.			

Estructura básica del Sistema

Categoría	Datos Recabados	Modo de Tratamiento
		Mixto
Datos de Identificación	Nombre, edad, dirección, teléfono particular y celular (para recibir notificaciones), clave de elector.	X
Datos Académicos	Último grado de estudio, título, cédula profesional, certificado, reconocimiento, boleta y diploma.	X
Datos Laborales	Ocupación y en su caso experiencia electoral.	X

Transmisión de la que son o pueden ser objeto los datos personales

Transmisión de datos
del Sistema de Datos Personales de aspirantes a los cargos de Receptor de Módulo y Auxiliar del PREP.
Servicio Electoral Profesional



DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Encargados y/o Unidades que intervengan en el tratamiento de los datos personales

Encargados: Jefes de Departamento del Área Operativo Regional, Coordinador Operativo del PREP de la Dirección de Organización Electoral.
Unidad: Unidad del servicio Electoral Profesional.

Datos de la Unidad de Acceso ante la cual se pueden ejercer los derechos ARCO

- **Unidad Administrativa de Acceso a la Información del Instituto Electoral del Estado:** Blvd. Atlixco 2103, primer piso, Col. Belisario Domínguez, C.P. 72180, Puebla, Puebla; teléfono (222) 3031100 extensiones 1203, 1204 y 1206, lada sin costo 01800 712 9694. Horario de atención de Lunes a Viernes, de 08:30 a 15:30 hrs. Correo electrónico transparencia@ieepuebla.org.mx

Nivel de Seguridad

Básico



FICHA TÉCNICA DE SISTEMA DE DATOS PERSONALES

DIRECCIÓN JURÍDICA

Denominación del Sistema SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE QUEJAS, DENUNCIAS Y RECURSOS

Finalidad del Sistema Identificación y comunicación de las partes en un procedimiento administrativo.

Usos del Sistema

- Valorar la personalidad, personería y legitimación de las partes.
- Admisión y trámite de las promociones presentadas.
- Notificación de acuerdos y resoluciones
- En su caso, aplicación de sanciones administrativas.

Personas o grupos de personas sobre los que se obtienen los datos personales Ciudadanos y representantes de partidos políticos

Procedimiento de recolección

	Físico	Automatizado	Mixto
Quejas y Denuncias	Escrito		
Recursos de Revisión	Escrito		

Estructura básica del Sistema

Categoría	Datos Recabados	Modo de Tratamiento		
		Físico	Automatizado	Mixto
Datos de Identificación	Nombre, firma, credencial para votar, dirección particular y para recibir notificaciones	X		
Datos sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales	Autoridad Competente, Número de expediente, antecedentes, pruebas y sanciones.	X		
Datos académicos	Cédula profesional	X		
Datos patrimoniales	Información fiscal	X		

Transmisión de la que son o pueden ser objeto los datos personales

Interna	Externa
<ul style="list-style-type: none"> • Consejo General. • Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública. • Comisión Permanente de Quejas y Denuncias. • Secretaría Ejecutiva. • Dirección Técnica del Secretariado. • Unidad Administrativa de acceso a la información. 	<ul style="list-style-type: none"> • Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. • Servicio de Administración Tributaria. • Instituto Nacional Electoral. • Tribunal Electoral del Estado. • Ministerio Público especializado en delitos electorales.

Encargados y/o Unidades que intervengan en el tratamiento de los datos personales Coordinador de Quejas y denuncias
Jefe de Departamento Recursal.

Datos de la Unidad de Acceso ante la cual se pueden ejercer los derechos ARCO

- **Unidad Administrativa de Acceso a la Información del Instituto Electoral del Estado:** Blvd. Atlixco 2103, primer piso, Col. Belisario Domínguez, C.P. 72180, Puebla, Puebla; teléfono (222) 3031100 extensiones 1203, 1204 y 1206, lada sin costo 01800 712 9694. Horario de atención de Lunes a Viernes, de 08:30 a 15:30 hrs. Correo electrónico transparencia@ieepuebla.org.mx

Nivel de Seguridad Básico



DIRECCIÓN JURÍDICA

Denominación del Sistema SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE CONTRATOS Y CONVENIOS CELEBRADOS POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

Finalidad del Sistema Identificar a las personas físicas y representantes de personas morales, a través de los cuales se suscriba un acuerdo de voluntades.

Usos del Sistema

- Valorar la personalidad, personería y legitimación de las personas físicas, y representantes de personas morales.
- Acreditar la capacidad económica y financiera.
- Comunicación entre las partes.

Personas o grupos de personas sobre los que se obtienen los datos personales Ciudadanos y representantes de personas morales.

	Físico	Automatizado	Mixto
Procedimiento de recolección			
Comité de Adquisiciones			Escrito/medio electrónico
Contratos y convenios			Escrito/medio electrónico

Estructura básica del Sistema	Categoría	Datos Recabados	Modo de Tratamiento		
			Físico	Automatizado	Mixto
	Datos de Identificación	Nombre, firma, credencial para votar, R.F.C., dirección para recibir notificaciones	X		
	Datos sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales	Carta bajo protesta de no sujeción a procedimiento administrativo.	X		
	Datos patrimoniales	Información fiscal, historial crediticio, cuentas bancarias, clabe interbancaria y declaración patrimonial.	X		

	Interna	Externa
Transmisión de la que son o pueden ser objeto los datos personales	<ul style="list-style-type: none"> • Comité de Adquisiciones. • Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública. • Presidencia. • Dirección Administrativa. • Secretaría Ejecutiva. • Contraloría Interna • Área técnica y/o administrativa solicitantes del producto y/o servicio. • Unidad Administrativa de acceso a la información. 	<ul style="list-style-type: none"> • Auditoría Superior del Estado de Puebla. • Auditores Externos.

Encargados y/o Unidades que intervengan en el tratamiento de los datos personales Jefe de Departamento de Adquisiciones y Contractual

Datos de la Unidad de Acceso ante la cual se pueden ejercer los derechos ARCO

- **Unidad Administrativa de Acceso a la Información del Instituto Electoral del Estado:** Blvd. Atlixco 2103, primer piso, Col. Belisario Domínguez, C.P. 72180, Puebla, Puebla; teléfono (222) 3031100 extensiones 1203, 1204 y 1206, lada sin costo 01800 712 9694. Horario de atención de Lunes a Viernes, de 08:30 a 15:30 hrs. Correo electrónico transparencia@ieepuebla.org.mx

Nivel de Seguridad Básico



FICHA TÉCNICA DE SISTEMA DE DATOS PERSONALES

DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

Denominación del Sistema Sistema de Datos Personales del Sistema para el Registro de Observadores Electorales.

Finalidad del Sistema

Registrar los datos personales de los ciudadanos que solicitan ejercer de manera individual o a través de la agrupación a la que pertenezcan, su derecho a ser observadores en los procesos electorales ordinarios y extraordinarios que se celebran en el territorio del estado tal como lo establece el artículo 196 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, con el fin de contar con la base de datos que sirva para informar al Secretario Ejecutivo del Consejo General –en el órgano central– y a los Secretarios de los Consejos Distritales –en los órganos transitorios– sobre las solicitudes de los ciudadanos que cumplieron con los requisitos de ley que marca la convocatoria, a efecto de ser acreditados por el Consejo General y los Consejos Distritales del Instituto Electoral del Estado de Puebla.

Usos del Sistema

- Para consultar el número de solicitudes registradas en el órgano central y los órganos transitorios, que cumplieron con los requisitos que marca la convocatoria para ser aprobados por el consejo general y los consejos distritales en las sesiones que celebran estos órganos electorales.
- Para elaborar informes estadísticos relacionados con los avances de: registro de agrupaciones, listados de aspirantes a observadores electorales, reportes de solicitudes que cumplieron y no con los requisitos de ley, reporte de ciudadanos que recibieron el curso de información, reporte de ciudadanos acreditados y observadores electorales que entregaron informe de actividades.
- Para imprimir las acreditaciones de los observadores electorales que aprobaron el consejo general y los consejos distritales, respectivamente.

Personas o grupos de personas sobre los que se obtienen los datos personales

Ciudadanos que hacen uso de su derecho para ser observadores electorales en los procesos ordinarios y extraordinarios celebrados por el órgano electoral local en el territorio del estado.

Procedimiento de recolección

	Físico	Automatizado	Mixto
Sistema para el registro de Observadores Electorales			Solicitud Formato escrito/Medio electrónico
			Hoja de datos Formato escrito/Medio electrónico

Estructura básica del Sistema

Categoría	Datos recabados	Modo de tratamiento		
		Físico	Automatizado	Mixto
Datos de identificación	Nombre, domicilio, género, clave de elector, edad, teléfono particular o celular, fotografía y firma.			x
Datos electrónicos	Dirección de correo electrónico.			x
Datos laborales	Ocupación.			x



FICHA TÉCNICA DE SISTEMA DE DATOS PERSONALES

DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

Transmisión de la que son o pueden ser objeto los datos personales

Transmisión Interna

Consejero Presidente, Secretario Ejecutivo, Integrantes de la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Dirección Técnica del Secretariado, Dirección Jurídica, Coordinación de Informática, Secretarios de los Consejos Distritales Electorales, Analista de Oficina de los Secretarios Distritales, Coordinadores y Capturistas de Capacitación Electoral.

Encargados y/o Unidades que intervengan en el tratamiento de los datos personales

En órgano central	En los consejos distritales
Titular, Jefe de Departamento de Material Didáctico e Instructivos Electorales de la DCEEC, Analista Operativo Regional de la DCEEC y Coordinación de Informática.	Secretarios de los Consejos Distritales, Analistas de Oficina de los Secretarios Distritales, Coordinadores y Capturistas de Capacitación Electoral de los 26 consejos Distritales uninominales.

Datos de la Unidad de Acceso ante la cual se pueden ejercer los derechos ARCO

- **Unidad Administrativa de Acceso a la Información del Instituto Electoral del Estado:** Blvd. Atlixco 2103, primer piso, Col. Belisario Domínguez, C.P. 72180, Puebla, Puebla; teléfono (222) 3031100 extensiones 1203, 1204 y 1206, lada sin costo 01800 712 9694. Horario de atención de Lunes a Viernes, de 08:30 a 15:30 hrs. Correo electrónico transparencia@ieepuebla.org.mx

Nivel de Seguridad

Básico.



FICHA TÉCNICA DE SISTEMA DE DATOS PERSONALES

DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

Denominación del Sistema

Sistema de Datos Personales del Sistema de Integración de Casillas.

Finalidad del Sistema

Registrar los datos personales y académicos de los ciudadanos que por sorteo –insaculación que realizan los 26 consejos distritales que conforman al estado– son seleccionados para integrar las mesas directivas de casilla en procesos electorales ordinarios y extraordinarios que se celebren en el territorio del estado, con el fin de contar con la base de datos que enlista a los ciudadanos aptos y sin impedimento que se utiliza para la designación de cargos de los funcionarios que reciben la votación el día de la jornada electoral de la elección que se trate, tal como lo establece el artículo 252 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, así como informar al Consejero Presidente, Secretario Ejecutivo y Miembros de la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Consejo General sobre los avances de notificación, entrega de nombramientos y capacitación que reportan los consejos distritales durante el proceso electoral que se trate.

Usos del Sistema

- Para consultar y dar seguimiento a los avances de la entrega de cartas-notificación y capacitación a ciudadanos insaculados durante la primera etapa, así como la entrega de nombramientos y capacitación durante la segunda etapa, conseguidos por los auxiliares electorales contratados para este fin en cada uno de los 26 consejos distritales que conforman al estado, hasta la conclusión del proceso electoral de que se trate.
- Para elaborar informes estadísticos relacionados con los avances de notificación-capacitación y entrega de nombramientos-capacitación durante la primera y segunda etapa respectivamente, que se entregan a las autoridades electorales del Instituto (Consejero Presidente, Secretario Ejecutivo e Integrantes de la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica).
- Para que los consejos distritales designen conforme a la escolaridad, el cargo que cada ciudadano desempeñará en la casilla el día de la jornada electoral de la elección que se trate.
- Para que los consejos distritales impriman y ordenen la publicación de las listas de los miembros de las casillas para todas las secciones electorales en cada distrito.

Personas o grupos de personas sobre los que se obtienen los datos personales

Ciudadanos seleccionados por sorteo para integrar las mesas directivas de casilla, encargados de recibir la votación y realizar el escrutinio y cómputo de la misma el día de la jornada electoral de la elección que se trate.

Procedimiento de recolección

	Físico	Automatizado	Mixto
SIC			Hoja de datos 1ª etapa Formato escrito/Medio electrónico
			Hoja de datos 2ª etapa Formato escrito/Medio electrónico

[Handwritten signature]

Estructura básica del Sistema

Categoría	Datos recabados	Modo de tratamiento		
		Físico	Automatizado	Mixto
Datos de identificación	Nombre, domicilio, género, teléfono particular o celular y firma.			x
Datos electrónicos	Dirección de correo electrónico.			x
Datos académicos	Grado académico del ciudadano.			x

[Handwritten mark]



FICHA TÉCNICA DE SISTEMA DE DATOS PERSONALES

DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

Transmisión de la que son o pueden ser objeto los datos personales

Transmisión Interna

Consejero Presidente; Secretario Ejecutivo; Integrantes de la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica; Dirección de Organización Electoral; Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña; Dirección Jurídica; Coordinación de Informática; Coordinación de Comunicación Social; Consejos Distritales Electorales; Coordinadores de Capacitación Electoral; Supervisores de Capacitación Electoral; Auxiliares de Capacitación Electoral y Capturistas de Capacitación Electoral.

Encargados y/o Unidades que intervengan en el tratamiento de los datos personales

En órgano central	En los consejos distritales
Titular, Jefe de Departamento Operativo Regional de la DCEEC, Analista Operativo Regional de la DCEEC y Coordinación de Informática.	Coordinadores y capturistas de capacitación electoral de los 26 consejos distritales uninominales.

Datos de la Unidad de Acceso ante la cual se pueden ejercer los derechos ARCO

- **Unidad Administrativa de Acceso a la Información del Instituto Electoral del Estado:** Blvd. Atlixco 2103, primer piso, Col. Belisario Domínguez, C.P. 72180, Puebla, Puebla; teléfono (222) 3031100 extensiones 1203, 1204 y 1206, lada sin costo 01800 712 9694. Horario de atención de Lunes a Viernes, de 08:30 a 15:30 hrs. Correo electrónico transparencia@ieepuebla.org.mx

Nivel de Seguridad

Básico.



FICHA TÉCNICA DE SISTEMA DE DATOS PERSONALES

(UNIDAD TÉCNICA O ADMINISTRATIVA)
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Table with 2 columns: Denominación del Sistema, Finalidad del Sistema, Usos del Sistema, Personas o grupos de personas sobre los que se obtienen los datos personales. Content includes 'SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LA NÓMINA DEL IEE', 'Recabar los datos personales del personal del Instituto Electoral...', and 'Todo el personal (permanente o eventual) que labora para el Instituto Electoral del Estado'.

Procedimiento de recolección

Table with 4 columns: Formato de alta, Expediente de personal, FÍSICO, AUTOMATIZADO, MIXTO. Shows 'X' marks for FÍSICO and MIXTO in both rows.

Estructura básica del Sistema

Table with 5 columns: Categoría, Datos Recabados, Físico, Automatizado, Mixto. Rows include 'Datos de identificación', 'Datos electrónicos', and 'Datos laborales'.

Transmisión de la que son o pueden ser objeto los datos personales

TRASMISIÓN INTERNA: Unidad del Servicio Electoral Profesional (integración de la plantilla de personal, altas y bajas de personal en nómina y aplicación de incidencias mensuales), Órgano de Control Interno y Dirección Jurídica.

TRASMISIÓN EXTERNA: Sistema de Administración Tributaria (reforma fiscal - artículo 99 de la ley del ISR y Código Fiscal de la Federación), INE, ASEP y Auditores Externos.

Encargados y/o Unidades que intervengan en el tratamiento de los

Analista de Nómina.

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.



(UNIDAD TÉCNICA O ADMINISTRATIVA)
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

datos personales

Datos de la Unidad de Acceso ante la cual se pueden ejercer los derechos ARCO

- **Unidad Administrativa de Acceso a la Información del Instituto Electoral del Estado:** Blvd. Atlixco 2103, primer piso, Col. Belisario Domínguez, C.P. 72180, Puebla, Puebla; teléfono (222) 3031100 extensiones 1203, 1204 y 1206, lada sin costo 01800 712 9694. Horario de atención de Lunes a Viernes, de 08:30 a 15:30 hrs. Correo electrónico transparencia@ieepuebla.org.mx

Nivel de Seguridad

Medio.



FICHA TÉCNICA DE SISTEMA DE DATOS PERSONALES

**(UNIDAD TÉCNICA O ADMINISTRATIVA)
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

Denominación del Sistema	SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES DE SERVICIOS
Finalidad del Sistema	Registro de asientos contable de los ingresos y gastos del Instituto Electoral del Estado
Usos del Sistema	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de información contable por unidad administrativa, centros de costo, Programas y proyectos. • Manejo presupuestos, integración de cuentas de balance y de resultados por niveles. • Registro y contabilización de pólizas de ingresos, diario, cheque, compras, egresos y presupuestales. • Registro de información como: activos fijos, provisiones, cuentas por cobrar, deudores diversos, acreedores, etc.
Personas o grupos de personas sobre los que se obtienen los datos personales	Proveedores, acreedores, deudores diversos –beneficiario– (incluye al personal del Instituto Electoral del Estado).

Procedimiento de recolección		FÍSICO	AUTOMATIZADO	MIXTO
	Contratos			X
	Facturas.			X
	Recibo de Honorarios			X

Estructura básica del Sistema	Categoría	Datos Recabados	Modo de tratamiento		
			Físico	Automatizado	Mixto
	Datos de identificación	Número de proveedor, Razón Social, RFC, CURP, domicilio, estado, municipio, código postal y número telefónico			X
Datos electrónicos	Correo electrónico.			X	

Transmisión de la que son o pueden ser objeto los datos personales

TRASMISIÓN INTERNA: Departamento de Tesorería y Contabilidad (integración de pólizas y glosa de gasto), Unidades Administrativas y Técnicas.
 TRASMISIÓN EXTERNA: Sistema de Administración Tributaria, Auditoría Superior del Estado de Puebla, Auditor Externo, Secretaría de Finanzas y Administración e Instituto Nacional Electoral.

Encargados y/o Unidades que intervengan en el tratamiento de los datos personales

Jefe de Oficina
 Analista de Nómina
 Analista de Contabilidad
 Analista de Gasto
 Coordinador Financiero



(UNIDAD TÉCNICA O ADMINISTRATIVA)
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Datos de la Unidad de Acceso ante la cual se pueden ejercer los derechos ARCO

- **Unidad Administrativa de Acceso a la Información del Instituto Electoral del Estado:** Blvd. Atlixco 2103, primer piso, Col. Belisario Domínguez, C.P. 72180, Puebla, Puebla; teléfono (222) 3031100 extensiones 1203, 1204 y 1206, lada sin costo 01800 712 9694. Horario de atención de Lunes a Viernes, de 08:30 a 15:30 hrs. Correo electrónico transparencia@ieepuebla.org.mx

Nivel de Seguridad

Medio.



FICHA TÉCNICA DE SISTEMA DE DATOS PERSONALES

CONTRALORÍA ÍTERNA.

Nombre del Sistema.	Sistema de Datos Personales de actas levantadas por la Contraloría Interna.																								
Finalidad	Registrar los datos de los funcionarios y empleados del IEE, así como de los Ciudadanos que intervengan en los diferentes tipos de actas levantadas por la Contraloría Interna.																								
Usos	<ul style="list-style-type: none"> • Para acreditar la personalidad de los funcionarios y empleados del IEE, así como de los Ciudadanos que intervengan en los diferentes tipos de actas levantadas por la Contraloría Interna. • Para dejar constancia de un acto u omisión realizado por funcionarios o empleados del IEE, ya sea en oficinas centrales u órganos transitorios. • Para dejar constancia del inicio y término de una auditoría. • Para dejar constancia del término de la relación laboral. 																								
Personas o grupos de personas sobre los que se obtienen los datos personales	Funcionarios y Empleados del Instituto Electoral del Estado y ciudadanos que intervengan en los diferentes tipos de actas levantadas por la Contraloría Interna.																								
Procedimiento de recolección	<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>FÍSICO</th> <th>AUTOMATIZADO</th> <th>MIXTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Actas Comparecencia</td> <td>Formatos y/o Comparecencia directa.</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Actas Administrativas</td> <td>Formatos y/o Comparecencia directa.</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Actas de Auditoría</td> <td>Formatos y/o Comparecencia directa.</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Actas Circunstanciadas</td> <td>Formatos y/o Comparecencia directa.</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Actas de Entrega Recepción</td> <td>Formatos y/o Comparecencia directa.</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		FÍSICO	AUTOMATIZADO	MIXTO	Actas Comparecencia	Formatos y/o Comparecencia directa.			Actas Administrativas	Formatos y/o Comparecencia directa.			Actas de Auditoría	Formatos y/o Comparecencia directa.			Actas Circunstanciadas	Formatos y/o Comparecencia directa.			Actas de Entrega Recepción	Formatos y/o Comparecencia directa.		
	FÍSICO	AUTOMATIZADO	MIXTO																						
Actas Comparecencia	Formatos y/o Comparecencia directa.																								
Actas Administrativas	Formatos y/o Comparecencia directa.																								
Actas de Auditoría	Formatos y/o Comparecencia directa.																								
Actas Circunstanciadas	Formatos y/o Comparecencia directa.																								
Actas de Entrega Recepción	Formatos y/o Comparecencia directa.																								
Estructura básica del Sistema	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Categoría</th> <th rowspan="2">Datos Recabados</th> <th colspan="3">Modo de Tratamiento</th> </tr> <tr> <th>Físico</th> <th>Automatizado</th> <th>Mixto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Datos de Identificación</td> <td>Nombre, edad, domicilio, clave de elector, lugar de nacimiento, nacionalidad.</td> <td align="center">X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Datos Laborales</td> <td>Ocupación</td> <td align="center">X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Datos Académicos</td> <td>Grado escolar</td> <td align="center">X</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Categoría	Datos Recabados	Modo de Tratamiento			Físico	Automatizado	Mixto	Datos de Identificación	Nombre, edad, domicilio, clave de elector, lugar de nacimiento, nacionalidad.	X			Datos Laborales	Ocupación	X			Datos Académicos	Grado escolar	X			
Categoría	Datos Recabados			Modo de Tratamiento																					
		Físico	Automatizado	Mixto																					
Datos de Identificación	Nombre, edad, domicilio, clave de elector, lugar de nacimiento, nacionalidad.	X																							
Datos Laborales	Ocupación	X																							
Datos Académicos	Grado escolar	X																							
Transmisión de la que son o pueden ser objeto los datos personales	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Transmisión Interna</th> <th>Transferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Consejo General del IEE. Unidades Técnicas y Administrativas del IEE.</td> <td>Juzgados Federales y del Fuero Común, así como Ministerios Públicos federales y estatales, ante los requerimientos correspondientes.</td> </tr> </tbody> </table>	Transmisión Interna	Transferencia	Consejo General del IEE. Unidades Técnicas y Administrativas del IEE.	Juzgados Federales y del Fuero Común, así como Ministerios Públicos federales y estatales, ante los requerimientos correspondientes.																				
Transmisión Interna	Transferencia																								
Consejo General del IEE. Unidades Técnicas y Administrativas del IEE.	Juzgados Federales y del Fuero Común, así como Ministerios Públicos federales y estatales, ante los requerimientos correspondientes.																								



CONTRALORÍA ÍTERNA.

Encargados y/o Unidades que intervengan en el tratamiento de los datos personales	Titular de la Contraloría Interna Jefe de Departamento del Área de Apoyo Jurídico Jefe de Departamento de Control y Supervisión de Auditoría Jefe de Departamento de Desarrollo Administrativo, Calidad y Evaluación Analista de Apoyo Jurídico Analista de Control y Supervisión de Auditoría
Datos de la Unidad de Acceso ante la cual se pueden ejercer los derechos ARCO	<ul style="list-style-type: none">▪ Unidad Administrativa de Acceso a la Información del Instituto Electoral del Estado: Blvd. Atlixco 2103, primer piso, Col. Belisario Domínguez, C.P. 72180, Puebla, Puebla; teléfono (222) 3031100 extensiones 1203, 1204 y 1206, lada sin costo 01800 712 9694. Horario de atención de Lunes a Viernes, de 08:30 a 15:30 hrs. Correo electrónico transparencia@ieepuebla.org.mx
Nivel de Seguridad	Básico.



CONTRALORÍA ÍTERNA.

Nombre del Sistema.	Sistema de Datos Personales de Declaraciones de Situación Patrimonial.																														
Finalidad	Registrar los datos de los funcionarios y empleados del IEE, que se encuentran obligados a presentar su Declaración de Situación Patrimonial ante la Contraloría Interna.																														
Usos	<ul style="list-style-type: none"> • Para llevar el registro y control de las declaraciones Patrimoniales de los funcionarios y empleados que se encuentran obligados a presentarlas, en términos del artículo 50 de la presente Normatividad Interna de Responsabilidades del Instituto Electoral del Estado. 																														
Personas o grupos de personas sobre los que se obtienen los datos personales	Funcionarios y Empleados del Instituto Electoral del Estado que se encuentran obligados a presentar su Declaración de Situación Patrimonial ante la Contraloría Interna.																														
Procedimiento de recolección	<table border="1" data-bbox="586 1015 1469 1101"> <thead> <tr> <th></th> <th>FÍSICO</th> <th>AUTOMATIZADO</th> <th>MIXTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Declaraciones de Situación Patrimonial.</td> <td>Formatos y/o Comparecencia directa.</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				FÍSICO	AUTOMATIZADO	MIXTO	Declaraciones de Situación Patrimonial.	Formatos y/o Comparecencia directa.																						
	FÍSICO	AUTOMATIZADO	MIXTO																												
Declaraciones de Situación Patrimonial.	Formatos y/o Comparecencia directa.																														
Estructura básica del Sistema	<table border="1" data-bbox="586 1198 1469 1651"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Categoría</th> <th rowspan="2">Datos Recabados</th> <th colspan="3">Modo de Tratamiento</th> </tr> <tr> <th>Físico</th> <th>Automatizado</th> <th>Mixto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Datos de Identificación</td> <td>Nombre, edad, domicilio, RFC, CURP, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, teléfono particular, estado civil, régimen conyugal.</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Datos Laborales</td> <td>Nombramiento, adscripción, fecha de ingreso.</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Datos Patrimoniales</td> <td>Los referentes a bienes muebles e inmuebles, información fiscal, ingresos y egresos, cuentas bancarias, créditos y servicios contratados.</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Datos Electrónicos</td> <td>Correo electrónico.</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			Categoría	Datos Recabados	Modo de Tratamiento			Físico	Automatizado	Mixto	Datos de Identificación	Nombre, edad, domicilio, RFC, CURP, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, teléfono particular, estado civil, régimen conyugal.	X			Datos Laborales	Nombramiento, adscripción, fecha de ingreso.	X			Datos Patrimoniales	Los referentes a bienes muebles e inmuebles, información fiscal, ingresos y egresos, cuentas bancarias, créditos y servicios contratados.	X			Datos Electrónicos	Correo electrónico.	X		
Categoría	Datos Recabados	Modo de Tratamiento																													
		Físico	Automatizado	Mixto																											
Datos de Identificación	Nombre, edad, domicilio, RFC, CURP, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, teléfono particular, estado civil, régimen conyugal.	X																													
Datos Laborales	Nombramiento, adscripción, fecha de ingreso.	X																													
Datos Patrimoniales	Los referentes a bienes muebles e inmuebles, información fiscal, ingresos y egresos, cuentas bancarias, créditos y servicios contratados.	X																													
Datos Electrónicos	Correo electrónico.	X																													
Transmisión de la que son o pueden ser objeto los datos personales	<table border="1" data-bbox="586 1744 1469 1877"> <thead> <tr> <th>Transmisión Interna</th> <th>Transferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>Juzgados Federales y del Fuero Común, ante los requerimientos correspondientes.</td> </tr> </tbody> </table>			Transmisión Interna	Transferencia		Juzgados Federales y del Fuero Común, ante los requerimientos correspondientes.																								
Transmisión Interna	Transferencia																														
	Juzgados Federales y del Fuero Común, ante los requerimientos correspondientes.																														



CONTRALORÍA ÍTERNA.

Encargados y/o Unidades que intervengan en el tratamiento de los datos personales	Titular de la Contraloría Interna Jefe de Departamento del Área de Apoyo Jurídico Analista de Apoyo Jurídico.
Datos de la Unidad de Acceso ante la cual se pueden ejercer los derechos ARCO	<ul style="list-style-type: none">▪ Unidad Administrativa de Acceso a la Información del Instituto Electoral del Estado: Blvd. Atlixco 2103, primer piso, Col. Belisario Domínguez, C.P. 72180, Puebla, Puebla; teléfono (222) 3031100 extensiones 1203, 1204 y 1206, lada sin costo 01800 712 9694. Horario de atención de Lunes a Viernes, de 08:30 a 15:30 hrs. Correo electrónico transparencia@ieepuebla.org.mx
Nivel de Seguridad	Básico.



CONTRALORÍA ÍTERNA.

Nombre del Sistema.	Sistema de Datos Personales de Investigaciones, Quejas y Procedimientos Administrativos.																														
Finalidad	Registrar los datos de los Ciudadanos, así como de los funcionarios y empleados del IEE, que ejercen su derecho en la presentación de quejas administrativas o solicitan el inicio de una investigación de la cual se pueda derivar algún tipo de responsabilidad administrativa.																														
Usos	<ul style="list-style-type: none"> • Para dar trámite y substanciar las quejas administrativas, así como a las investigaciones que en el ámbito de sus atribuciones le soliciten a la Contraloría Interna. • Para llevar a cabo las notificaciones, en el domicilio señalado para ello, durante la substanciación de las investigaciones y/o quejas administrativas solicitadas o presentadas ante la Contraloría Interna. • Para acreditar la personalidad tanto del quejoso o solicitante, así como de los funcionarios o empleados implicados. 																														
Personas o grupos de personas sobre los que se obtienen los datos personales	Funcionarios y Empleados del Instituto Electoral del Estado y ciudadanos que presenten quejas administrativas o solicitudes de investigación ante la Contraloría Interna, derivado de una presunta responsabilidad administrativa, así como los funcionarios y empleados implicados en dichas investigaciones.																														
Procedimiento de recolección	<table border="1" data-bbox="586 1045 1469 1185"> <thead> <tr> <th></th> <th>FÍSICO</th> <th>AUTOMATIZADO</th> <th>MIXTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Investigaciones</td> <td>Formatos y/o Comparecencia directa.</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Quejas Administrativas</td> <td>Formatos y/o Comparecencia directa.</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				FÍSICO	AUTOMATIZADO	MIXTO	Investigaciones	Formatos y/o Comparecencia directa.			Quejas Administrativas	Formatos y/o Comparecencia directa.																		
	FÍSICO	AUTOMATIZADO	MIXTO																												
Investigaciones	Formatos y/o Comparecencia directa.																														
Quejas Administrativas	Formatos y/o Comparecencia directa.																														
Estructura básica del Sistema	<table border="1" data-bbox="586 1276 1469 1627"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Categoría</th> <th rowspan="2">Datos Recabados</th> <th colspan="3">Modo de Tratamiento</th> </tr> <tr> <th>Físico</th> <th>Automatizado</th> <th>Mixto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Datos de Identificación</td> <td>Nombre, edad, domicilio, clave de elector, lugar de nacimiento, nacionalidad.</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Datos Laborales</td> <td>Ocupación</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Datos Académicos</td> <td>Grado escolar</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Datos sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales</td> <td>Estado procesal, investigaciones y resoluciones.</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			Categoría	Datos Recabados	Modo de Tratamiento			Físico	Automatizado	Mixto	Datos de Identificación	Nombre, edad, domicilio, clave de elector, lugar de nacimiento, nacionalidad.	X			Datos Laborales	Ocupación	X			Datos Académicos	Grado escolar	X			Datos sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales	Estado procesal, investigaciones y resoluciones.	X		
Categoría	Datos Recabados	Modo de Tratamiento																													
		Físico	Automatizado	Mixto																											
Datos de Identificación	Nombre, edad, domicilio, clave de elector, lugar de nacimiento, nacionalidad.	X																													
Datos Laborales	Ocupación	X																													
Datos Académicos	Grado escolar	X																													
Datos sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales	Estado procesal, investigaciones y resoluciones.	X																													
Transmisión de la que son o pueden ser objeto los datos personales	<table border="1" data-bbox="586 1720 1469 1886"> <thead> <tr> <th>Transmisión Interna</th> <th>Transferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Consejo General del IEE. Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del IEE. Dirección Jurídica del IEE.</td> <td>Juzgados Federales y del Fuero Común, así como Ministerios Públicos federales y estatales, ante los requerimientos correspondientes.</td> </tr> </tbody> </table>			Transmisión Interna	Transferencia	Consejo General del IEE. Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del IEE. Dirección Jurídica del IEE.	Juzgados Federales y del Fuero Común, así como Ministerios Públicos federales y estatales, ante los requerimientos correspondientes.																								
Transmisión Interna	Transferencia																														
Consejo General del IEE. Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del IEE. Dirección Jurídica del IEE.	Juzgados Federales y del Fuero Común, así como Ministerios Públicos federales y estatales, ante los requerimientos correspondientes.																														



CONTRALORÍA ÍTERNA.

Encargados y/o Unidades que intervengan en el tratamiento de los datos personales	Titular de la Contraloría Interna Jefe de Departamento del Área de Apoyo Jurídico Analista de Apoyo Jurídico.
Datos de la Unidad de Acceso ante la cual se pueden ejercer los derechos ARCO	<ul style="list-style-type: none">▪ Unidad Administrativa de Acceso a la Información del Instituto Electoral del Estado: Blvd. Atlixco 2103, primer piso, Col. Belisario Domínguez, C.P. 72180, Puebla, Puebla; teléfono (222) 3031100 extensiones 1203, 1204 y 1206, lada sin costo 01800 712 9694. Horario de atención de Lunes a Viernes, de 08:30 a 15:30 hrs. Correo electrónico transparencia@ieepuebla.org.mx
Nivel de Seguridad	Básico.